

1

# PROPIEDAD SOCIAL

## Preguntas y Respuestas

UNMSM ZEDOC

UNMSM-CEDOC



I N D I C E

1. PROPIEDAD SOCIAL (Velasco)
2. EXPOSICION DEL ING. ANGEL DE LAS CASAS GRIE  
VE EN "CADE 74"
3. CONFERENCIA PARA LOS EXPERTOS INTERNACIONA-  
LES EN CENTRO
4. PREGUNTAS Y RESPUESTAS
  1. PARTE : CENTRO
  2. PARTE : EL PUBLICO QUIERE SABER

1. NAME OF THE PARTY  
2. ADDRESS  
3. CITY  
4. STATE  
5. ZIP CODE  
6. PHONE NUMBER  
7. FAX NUMBER  
8. E-MAIL ADDRESS  
9. WEBSITE  
10. OTHER INFORMATION



## LA PROPIEDAD SOCIAL

( VELASCO )

En la base misma del planteamiento revolucionario está la noción fundamental de que una posición no capitalista y no comunista debe concretarse en empresas económicas basadas en la propiedad directa de los trabajadores y no en la propiedad privada, propia del capitalismo, ni en la propiedad estatal, propia de los regímenes comunistas. La creación del sector económico de Propiedad Social nos alejará por igual de los regímenes que privilegian dichas formas de propiedad y nos alejará también de los sistemas políticos que se basan en ellos.

En este sentido, la Propiedad Social resulta ser críticamente importante para nuestra Revolución. Su existencia compromete la esencia misma del proceso revolucionario. Porque la mé dula de un planteamiento participatorio, vale decir, verdaderamente democrático, como el nuestro, hace indispensable la creación de for mas económicas que sean también democráticas y participatorias. Y esas formas no pueden ser otras que aquéllas en las que se consagra la

propiedad de las empresas por parte de sus propios trabajadores.

La Propiedad Social de los medios de producción, expresa con fidelidad la opción política fundamental de la Revolución Peruana. Frente al capitalismo, no tenemos objeciones puramente objetivas. Nuestra recusación compromete la esencia misma de ese sistema. La producción social de la riqueza y su apropiación individual o privada -y aquí radica esencialmente la racionalidad económica del capitalismo- siempre habrá de generar inevitablemente injusticia y desigualdad. Manteniendo un sistema así, será imposible eliminar la explotación del hombre por el hombre. Y sería, imposible también, en consecuencia, construir un ordenamiento de justicia social. El Perú ha experimentado el sistema capitalista durante más de cien años. Y sus resultados están a la vista: subdesarrollo y dominación económica extranjera; concentración monopólica del poder económico y político; marginación de las grandes mayorías nacionales; subordinación a los intereses imperialistas. Dentro de él nuestro país nunca podría dejar de ser lo que fue en el pasado, y lo que es aún en el presente.

Más, la sustitución de la propiedad privada por la propiedad estatal no resuelve, a nuestro juicio, los problemas fundamentales que enrostramos al capitalismo: la concentración de poder se mantiene; la inaccesibilidad de los trabajadores al poder de decisión continúa; la alienación del hombre que no tiene control sobre la riqueza que su trabajo genera, persiste. Y, además, el monopolio del poder económico y político por parte de una bu

rocracia partidaria que controla el Estado, se traduce inevitablemente en regimentación e intolerancia. Esto tampoco queremos para el Perú.

¿...porqué prioritario?

El sector de propiedad social será prioritario en la economía peruana; en el sentido de que recibirá preferente atención del Estado, - en el otorgamiento de apoyo técnico y financiero. La razón de esta prioridad deriva del hecho de que ese sector económico, expresa con fidelidad la opción política de nuestra revolución. Más no que la propiedad social represente una forma de estatismo disfrazado.

Negar al futuro sector de Propiedad Social esta forma de apoyo efectivo sería, en los hechos, negarle toda posibilidad real de existencia. Sin embargo, los mecanismos financieros del Estado darán únicamente el impulso inicial al Sector de Propiedad Social. Luego - las empresas del sector financiarán por sí - mismas sus actividades. En ningún momento esos organismos financiadores dirigirán las empresas ni serán sus dueños.

...los que se oponen

Sabemos muy bien que no todos los que se oponen a la existencia del Sector de Propiedad Social, son reaccionarios y enemigos de los cambios socio-económicos en el Perú. Como en el caso de toda idea nueva, hay quienes se oponen a esta iniciativa de la Revolución, simplemente porque desconocen lo que ella significa y, en consecuencia, no comprenden su extraordinario valor para nuestro pueblo. Pero

1. El presente informe tiene como objeto informar a la  
 Junta de la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre el  
 desarrollo de las actividades de la Oficina de la  
 Comisión de la Verdad y Reconciliación en el periodo  
 comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de  
 diciembre de 2008.

\*\*\*

El presente informe tiene como objeto informar a la  
 Junta de la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre el  
 desarrollo de las actividades de la Oficina de la  
 Comisión de la Verdad y Reconciliación en el periodo  
 comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de  
 diciembre de 2008.

El presente informe tiene como objeto informar a la  
 Junta de la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre el  
 desarrollo de las actividades de la Oficina de la  
 Comisión de la Verdad y Reconciliación en el periodo  
 comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de  
 diciembre de 2008.

\*\*\*

El presente informe tiene como objeto informar a la  
 Junta de la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre el  
 desarrollo de las actividades de la Oficina de la  
 Comisión de la Verdad y Reconciliación en el periodo  
 comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de  
 diciembre de 2008.

EXPOSICION DEL INGENIERO ANGEL DE LAS  
CASAS GRIEVE, PRESIDENTE DE LA COMISION  
NACIONAL DE PROPIEDAD SOCIAL EN LA  
CONFERENCIA ANUAL DE " CADE 74 "

Señores :

Es para mi un placer y un honor participar en este CADE 74, desde esta tribuna y como expositor, luego de haber sido testigo durante varios años de la profundidad y seriedad con que se tratan desde ella los temas más importantes, relacionados con los aspectos políticos, sociales y económicos que hacen al desarrollo nacional. EL CADE se ha constituido así en un valioso medio de comunicación y de diálogo que permite transmitir e intercambiar conceptos - referidos a normas y políticas en torno a las cuales siempre es posible que se tejan prejuicios o reacciones fruto de incomprendiones o tergiversaciones.

Construir una Democracia Social de Participación Plena.

"La Participación es el fundamento de toda la formulación ideo-política de la Revolución Peruana"

Nos toca hoy tratar un tema fundamental , vinculado con la esencia misma que caracteriza a la Revolución Peruana frente a otros procesos, y que la tipifica y diferencia de las opciones políticas tradicionales que la Revolución ha recusado. Es , en consecuencia, requisito indispensable, antes de abordar el tema, colocarlo en su verdadero contexto. Creemos que entender el término "Participación" tan sólo como una de las "acciones de la empresa", es restringir la acepción ampliada y general que le otorga la Revolución Peruana.

Recordemos que el proceso revolucionario define como finalidad la construcción de una Democracia Social de Participación Plena, y recordemos las palabras del Señor Presidente de la República, en su mensaje del pasado 28 de Julio, cuando afirma : "Marcados con nitidez los linderos - que de manera insuperable separan la nuestra de las posiciones Capitalista y Comunista , surge la necesidad de ampliar los fundamentos de nuestra opción revolucionaria, centrada en términos políticos y económicos en torno a la noción de la participación como factor de identidad profunda, como piedra angular de toda la formulación ideo-política de la Revolución Peruana. Este es por ende el distingo que políticamente nos diferencia, nos individualiza, nos separa de otras posiciones."

Vemos en consecuencia, cómo el ámbito de la noción de participación comprende toda la actividad nacional y comprende toda la acción política, social y económica de la Revolución.

Creemos por eso que todas las exposiciones ha  
bidas, o por efectuarse en este evento, habrán  
incorporado, sea explícita o implícitamente, -  
la noción de participación como su tema cen  
tral.

### "Concepción Integral de la Participación"

Es nuestra intención en esta exposición -  
al tratar de explicitar algunos aspectos,  
que, consustancialmente ligados a esta op  
ción política fundamental, podrían sin em  
bargo aparecer como marginales o desvincu  
lados de ella, ya que con frecuencia se -  
entiende la participación como restringi  
da a la acción empresarial en alguna de -  
sus actividades internas, o, en el mejor  
de los casos, como un criterio que concier  
ne sólo a lo social y que está desvincula  
do de todos los otros aspectos del que ha  
cer revolucionario y de la realidad nacio  
nal. La noción de participación dimana co  
herentemente de los principios humanistas, so  
cialistas, libertarios y cristianos de la  
Revolución Peruana, es consustancial a los  
valores de justicia y libertad que ésta -  
sustenta, y en ese sentido busca articular  
un nuevo sistema social, económico y polí  
tico, fundado en el principio de solidari  
dad.

Participación, desarrollo e integración  
nacionales.

Existe una vinculación íntima entre la defini  
ción participacionista y los problemas de de  
sarrollo e integración nacional. La participa  
ción no es ajena a aspectos como la producti-

vidad o la eficiencia. Muy por el contrario, se la considera requisito indispensable para lograrlos. La relación entre integración y participación explica en mucho este razonamiento. Se considera que sólo estará integrado a una actividad quien sea partícipe de ella y que esta participación plena y consciente es la motivación más deseable para lograr un efectivo incremento en productividad y eficiencia, aportando inclusive creatividad e iniciativa.

Se considera igualmente vinculados los conceptos de desarrollo y participación, pues el primero sólo se verificará en cuanto se verifique el segundo. Desarrollo involucra necesariamente al hombre, y a la realización de éste en todas sus dimensiones. Si se mantiene al hombre enajenado de sus capacidades de decisión, y en consecuencia de su libertad, no se habrá conseguido el desarrollo. Inclusive en los aspectos de crecimiento económico se considera necesaria una creciente participación como forma de liberar potencialidades humanas capaces de concurrir al esfuerzo económico en forma consciente, haciendo un mejor uso de los recursos disponibles, más allá de las contradicciones y enfrentamientos que sistemas alienantes imponen.

Esta relación de participación con integración y desarrollo es válida tanto a nivel micro social y micro económico, como a niveles nacionales. Sólo estará integrado plenamente a la nacionalidad quien participe de sus más centrales valores, no sólo en el campo social o económico, sino en ambos, y además, en el campo político. De allí el peligro que implica -

la existencia de vastos sectores poblacionales marginados por el sistema.

### "Acceso al todo y en todo"

De esta perspectiva deriva a su vez una consideración adicional, que si bien pudiera aparecer a primera vista como un juego semántico, creemos encierra un concepto fundamental. Nuestra acepción de participación no es equivalente a "tener una parte", sino a "participar del todo". Es decir, no planteamos un concepto de participación atomizada o una posibilidad de "recibir" una parte de algo a manera de reivindicación, sino el rescatar para el hombre, y para todos los hombres, el acceso al control "del todo" y "en todo" que hace el contexto del medio en que se desarrolla. Además, el derecho a participar no se concede o se transfiere, sino que lo consideramos inherente al hombre mismo enajenado históricamente por sistemas sociales, políticos y económicos.

A estas consideraciones, creemos corresponde la definición de "Democracia Social de Participación Plena".

Recogiendo nuevamente palabras del Señor Presidente de la República, en su mensaje del 28 de Julio de este año: "... son inseparables... para nosotros los conceptos de organización, transferencia de poder y participación". Se enfrenta así uno de los grandes problemas de todo planteamiento principista y teórico: el de encontrar su expresión concreta y la necesidad de que dicha expresión guarde correspondencia con el planteamiento enunciado. Inclu-

sive, se establece una vinculación fundamental entre organización y transferencia de poder.- Las organizaciones que surjan del proceso de ben constituirse en formas que permitan su ar ticulación de manera que sean portadoras y ex presión de poder.

El diseño de dichas organizaciones es claro - en cuanto a las características, motivaciones y comportamiento deseados. Sin embargo, su con creción es un proceso aún imcompleto, que se va manifestando mediante aproximaciones suce sivas.

Al encuentro de una nueva moral y éti ca sociales.

Se plantea que la nueva sociedad, habrá de - tener primero y ante todo un sustento económi co, que modificando tradicionales estructuras que condicionaron la sociedad del pasado, per mita una nueva moral y ética sociales. En este sentido, la Revolución ha ido gradualmente - dando pasos hacia adelante y encontrando en su propia dinámica nuevas y más perfectas de finiciones de organización empresarial, cuyo carácter redefinido corresponda al contenido global del proceso revolucionario. Las refor mas a nivel empresarial tiene así una expres sión y una intención que va más allá de una - política distribucionista entre los distintos factores de producción y grupos sociales que convergen en la actividad empresarial. Ellas crean las condiciones iniciales para una rede finición de la dinámica social interna de la empresa, y para una nueva racionalidad en su comportamiento económico. A su vez como conse cuencia, se crean también las condiciones pa

ra un nuevo ordenamiento político.

Estas reformas se expresan principalmente en la aparición de la Comunidad Laboral, en la reglamentación que crea las Cooperativas Agrarias de Producción y las SAIS., y en el desarrollo del aparato empresarial del Estado. Su común denominador está dado por la noción de participación, que se manifiesta en mayor o menor grado, en un proceso de permanente perfeccionamiento.

"Aproximación al diseño -  
participacionista integral"

El tema de Comunidad Laboral ha sido tratado ampliamente en varias de las exposiciones que hemos escuchado. La Comunidad Laboral significa la evolución de las formas empresariales capitalistas, de manera de acercarlas al diseño participacionista integral del nuevo modelo societal. La meta cogestionaria plena, que significa que los trabajadores a través de su Comunidad accedan al 50% de la propiedad de las empresas, permanece clara e inalterada. Sin embargo. tal cual anunciara hace algún - tiempo el Ministro de Industria y Turismo y fuera explicitado en algunos de sus términos por el General Graham, se está estudiando un proyecto de Ley ampliatorio y complementario de Comunidades Industriales Su contenido anunciado no podría ser otro que el ratificar y profundizar algunos aspectos que permitan verificar más clara - mente los efectos deseados, tales como: La participación de los trabajadores en la - propiedad, gestión y beneficios de la em-

presa; el fortalecimiento consecuente de la misma; y la solidaridad de todos los -partícipes de la empresa entre sí, con el sector, y con toda la sociedad.

La medida, que se ha anunciado buscará acoger experiencias, corregir errores y llenar va cíos que pudiera tener la legislación. Pero - el pretender a estas alturas que cualquier me di da referida a la Comunidad Laboral no sea - un perfeccionamiento de ella sino un retroceso e involución, es estar a deshora en el reloj de la historia, y fuera del contexto de las nuevas y mejores relaciones sociales y económicas que son hoy una realidad tangible.

#### Contribución del Cooperativismo.

En el Cooperativismo encontramos una gama muy grande de modalidades, no sólo a nivel internacional, sino inclusive interno. Es por ello necesario precisar de qué cooperativismo se - habla antes que referirse a él en términos ge n é r i c o s. El Cooperativismo ha hecho contribuciones de indudable interés a la teoría de la organización. En particular las Cooperativas Agrarias de Producción y las denominadas SAIS, creadas por este proceso, si bien presentan - algunas contradicciones e imperfecciones, sig n i f i c a n un importante hito en el desarrollo - institucional empresarial de la Revolución .- En mucho su experiencia alimentó la formu l a c i ó n distinta y superior, de las Empresas de Propiedad Social.

"Complementación mutua en tre el Sector de Propiedad Social y el Cooperativismo Revolucionario".

Queremos hacer hincapié en algunos aspectos relacionados con el Cooperativismo y la Propiedad Social. Existiría la intención de enfrentar al Cooperativismo con el Sector de Propiedad Social. Se habla así de "el Cooperativismo" sin distinguir su naturaleza, desarrollo o comportamiento. Creemos que ésta es una maniobra destinada al fracaso. El echar por delante al Cooperativismo como acción de desgaste contra el surgimiento del Sector de Propiedad Social, no puede ser aceptado por quienes vemos en el Cooperativismo Revolucionario y en las Empresas de Propiedad Social, afinidades sustantivas y una mutuamente deseable concertación y complementación. Cualquier enfrentamiento, resultaría en todo caso en beneficio de terceros, que desprestigiando a ambos, verán alegremente el reforzamiento del poder privatista y excluyente del capitalismo más tradicional y de los grupos burocráticos más hambrientos de poder y de manipulación. Desde este enfoque, y porque estamos convencidos de que no hay conflicto alguno, hacemos un llamado a quienes en el importante terreno del análisis, han quizá creado condiciones para que otras personas encontraran el clima propicio a sus despropósitos. Que continúe el análisis, y que se deslinde o aclare diferencias o afinidades, pero siendo conscientes de que la Revolución es una, y que sus acciones tiene una clara direccionalidad.

"Superación del burocratismo y del paternalismo".

El Sector Empresarial Estatal ha tenido - un importante crecimiento y consolidación que ha sido necesario e inclusive concurrente con la meta participacionista, por cuanto permite que una importante fuente de acumulación pueda destinar sus recursos hacia objetivos de la Revolución, y que , en tanto no se pueda plantear una solución integral al problema de precios, costos y excedentes en la economía, se tomen medidas que atenúen las contradicciones de la lógica aún fundamental liberal y economista en que se desenvuelve nuestro sistema económico. Pero hemos de advertir dos aspectos necesarios de tenerse en cuenta a este aspecto: Primero, que las empresas estatales tienden a mantener el autoritarismo y paternalismo tradicionales, bajo el argumento de que la "propiedad del Estado es la propiedad de todos los peruanos". De esta manera se mediatiza la participación de los trabajadores, permitiendo un dominio burocrático que en poco o nada se diferencia de los sistemas que se busca superar. Esta mediatización no sólo involucra aspectos referidos a la gestión sino inclusive los referidos al régimen económico que les es aplicable. Segundo, si bien, como antes decíamos, el aparato empresarial del Estado debía crecer y fortalecerse, hay que tener mucho cuidado de - que esto no se confunda con una carrera - de estatización de la economía, que sería contradictoria con el contenido más profundo de la Revolución Peruana. Creemos - debe entenderse la función histórica que le compete cumplir a un Estado que, simul-

táneamente con su fortalecimiento postula políticamente el construir, y desde ya, una Democracia Social de Participación Plena, en que los medios de producción estén predominantemente en manos de los trabajadores.

Nueva noción de propiedad.

Como expresión culminante de la opción participacionista de la Revolución se ha creado una nueva y distinta fórmula de organización - empresarial, la Empresa Peruana de Propiedad Social, que fundada en una nueva noción de propiedad, e inscrita plenamente dentro de los - principios y doctrina de la Revolución, explicita la forma de organización a que la Revolución aspira, por lo que le asigna la máxima - prioridad en el contexto pluralista empresa - rial. Sobre esta forma empresarial y sus características e implicancias, nos ocuparemos en mayor detalle más adelante.

Junto a estas formas de organización empresa - rial se han dado otras múltiples variantes menores, que en su mayoría resultan aplicacio - nes a casos particulares.

### "Revolución y Pluralismo"

Consideramos sin embargo que existen en resumen tres formas de propiedad en el con - texto de la Revolución Peruana: la Priva - da, la Estatal, y la Social. Como Sectores se han definido cuatro, donde uno, el de Propiedad Privada Reformada, responde en la práctica a la concurrencia de una persona jurídica de características particu - lares, la Comunidad Laboral, en el contexto de la empresa privada.

Si bien para fines sistemáticos de legislación o análisis son muy convenientes estas delimitaciones, encontramos que en la práctica los estereotipos no corresponden con precisión exacta a los casos reales. Quizá de allí la posibilidad de cierto grado de confusión sobre la correspondencia entre algunos tipos de organización y los sectores a que pertenecen, y sobre cuántos sectores conviene distinguir.

Encontramos por lo pronto que caben algunas combinaciones más, por ejemplo, el campo mixto entre Estado y otro titular de propiedad, más todas las variantes que pueden surgir por la presencia extranjera, o por la posible empresa multinacional andina. Asimismo encontramos que ciertas formas existentes no se inscriben muy bien entre esos linderos. Por ejemplo, a parte del caso de las cooperativas que de por sí significan toda una gama de posibilidades y de variantes, tenemos las fundaciones, los patronatos, asociaciones civiles sin fines de lucro, clubs, etc., etc.

En consecuencia, antes de caer en el campo de multiplicación de posibles combinaciones, matices o variantes, que buscarían diferenciarse, más que por expresar una definición de propiedad fundamentalmente distinta, por conseguir un apoyo o preferencia particular, debiéramos analizar otros niveles valorativos y prácticos, y en cuanto se identifiquen al diseño de algún sector específico reconocerles el carácter que propiamente tengan.

"Campos de acceso a la toma de decisiones"

Es obvio que el análisis del problema de participación-organización no se agota a

nivel de la empresa. Si bien es en este nivel que habrá de cobrar sentido el sustento económico del modelo societal, organizaciones de otra índole, y grados de agregación mayor son necesarias para completar dicho modelo. En estas áreas se destacan acciones del SINAMOS en cuanto el apoyo a expresiones directas de la población en modos de organización que permitan participar sin intermediación. Igualmente la Reforma de la Educación instituye nuevas formas participatorias. En este sentido, existen algunas otras acciones en sectores y áreas que están fuera del ámbito empresarial y es nuestra intención tan sólo mencionar su existencia.

En cuanto a las organizaciones de grado superior en el ámbito empresarial, éstas se expresan en forma creciente como la estructura política que se va generando a partir de las reformas estructurales y de la nueva práctica de la participación.

Existen por ejemplo algunas expresiones como la CONACI y la CNA que representan las formas que podrían caracterizar el tipo de organización participatoria que se desea.

La Propiedad Social y el Desarrollo Nacional.

"Freno al centralismo Tradicional"

Creemos que en este contexto el surgimiento de la definición del concepto de Propiedad Social, y la articulación y organización de las empresas y del Sector de Propiedad Social, aporta elementos impor

tantes en el campo de las relaciones socio-jurídicas, y en consecuencia en la estructura organizacional deseada o requerida. Está claro que las organizaciones deseadas deben vincularse a los objetivos nacionales, en respuesta a los problemas que secularmente nos agobian. En ese sentido la Ley de Empresas de Propiedad Social opta por una estructura organizacional plurifuncional, de carácter eminentemente espacial, como respuesta al problema de desarticulación del espacio físico nacional. Asimismo dicha ley involucra a las organizaciones espacialmente integradas, en el proceso de toma de decisiones propio de la actividad económica, en cuanto competen al interés ampliado de la sociedad, y les da funciones de carácter planificador-participatorio. Por último impide la piramidización del sistema, creando al más alto nivel la Asamblea del Sector de Propiedad Social con atribuciones coordinadoras y de formulación de políticas, pero dejando en los niveles regionales la última instancia de decisión operativa. Asimismo restringe muy claramente las áreas y contenidos de la intervención de dichas Unidades Regionales, garantizando un máximo de manejo autónomo a las empresas mismas.

Vemos en estas relaciones, que en mucho dan el carácter social a la propiedad, un enfoque de lo que podría ser una organización de carácter no manipulatorio, espacialmente integrada, funcionalmente articulada, y sobre todo, de carácter eminentemente participatorio,

Habíamos dejado como tema final de esta exposición el de Propiedad Social. Nos referiremos a él ahora con la intención de vincular sus distintos aspectos y características con la noción de participación en que se inspiran. Para ello quizá nada más adecuado que relacionar temas de este CADE, referidos a la empresa, y comentarios en relación con Propiedad Social, el Derecho Social, el Sector de Propiedad Social y las Empresas de Propiedad Social.

### Las Necesidades del País y la Empresa

Las Empresas de Propiedad Social y la dinámica del Sector de Propiedad Social deben constituir pilar fundamental en la respuesta a las "necesidades del país" en el ámbito empresarial. Propiedad Social como concepto debe a portar respuestas en muchos otros ámbitos.

Hacemos esta afirmación basados no en la creencia de que estas "necesidades del país" pueden ser la satisfacción de ciertas actividades marginales de la economía, o "terrenos baldíos" de la misma. Por el contrario, los mecanismos introducidos en la legislación de Empresas de Propiedad Social permiten el detectar en forma directa y participante cuáles son estas "necesidades del país" en cuanto son sentidas por el hombre concreto. El diseño del sistema institucional permite el aporte de la empresas ya existentes y de los técnicos y profesionales, constituyendo un original y novedoso aparato de planificación participatoria, que habrá no sólo de identificar las genuinas "necesidades del país" sino además plantear las respuestas a dichas necesida

des surgidas del conocimiento directo y profundo de sus potencialidades, ampliándose la base empresarial nacional que así se identifica con todos los peruanos.

### "Planificación Participatoria"

Esta nueva práctica de planificación habrá de afectar la naturaleza y el modo de producción así como la racionalidad en la asignación de recursos y la naturaleza e intensidad de la acumulación. Esto es posible por las nuevas relaciones sociales de producción, que priorizan al hombre - por encima de lo material y subordinan a él los sistemas, y por el diseño de instrumentos de política y compensación a nivel de la empresa, que permiten romper, ya no simplemente atenuar o morigerar, la racionalidad liberal economicista, que ha sido causa y origen del desbalance y lentitud del desarrollo nacional espacial y socialmente.

### Trabajo Empresa

#### "Significado de la nueva actividad creadora y libre"

En las Empresas de Propiedad Social el trabajo como expresión creadora del hombre, queda totalmente rescatado en su contenido liberador. Quizá la diferencia entre esta fórmula empresarial y otras, que más brevemente se puede expresar, es el que una Empresa de Propiedad Social es una "sociedad de trabajadores", mientras que las otras son "sociedades capitales", aunque quienes lo aportan, o acceden a su propiedad, pongan entre sí las reglas de juego que fuere.

El tema trabajo-empresa sin embargo, presenta en este caso, y en el ámbito de estos nuevos elementos ético-sociales que informan el Derecho Social, una inmensa área a ser cubierta -normativa y creativamente. Es obvio que en estas empresas no existe el trabajo dependiente, que consecuentemente se ha modificado la naturaleza del contrato de trabajo, que se constituye en un contrato social mutuo entre el grupo de trabajadores que conforman la empresa, y entre éstos y la sociedad. Los derechos, regímen y condiciones de trabajo, han sufrido una necesaria transformación en su naturaleza misma, al adquirir el trabajador la condición de conductor pleno de su destino y el del conjunto del Sector y de la Sociedad.

El Sindicato se mantiene. Sus funciones se irán redefiniendo, ya que están íntimamente ligadas con la empresa como un todo. Su rol será fundamentalmente el de contestación externa del grupo trabajador ante la Sociedad.

Hay toda una experiencia que hacer en este campo, la que ya hemos iniciado. Asimismo hay la necesidad de que se siga aportando creatividad e imaginación en esta importante área.

### Capital - Empresa

Decíamos antes que el comportamiento de este Sector debe ser diferente al de Sectores tradicionales. Para profundizar el sentido de esta afirmación, debemos aclarar que la diferencia no se deberá sólo al sistema de planificación participante que incorpora el Sector, sino fundamentalmente a la naturaleza de medio que se otorga al capital, desvinculándolo de toda posibilidad de apropiación o acumulación

individual o grupal. De esta noción de propiedad "social" del capital, se desprende la diferencia insalvable de esta formulación con otras, que si bien pueden tener características similares, mantienen la noción de apropiación o acumulación en última instancia grupal o individual, y en consecuencia de usufructo excluyente y privativo frente a la Sociedad.

"Los recursos económicos -  
puestos al servicio del trabajador"

Para integrar una empresa de propiedad social no se requiere, inclusive no se admite, la posibilidad de aporte de capital - directo, ni por terceros ni por los propios trabajadores. Se quiere preservar así el concepto de que a estas empresas y a este sistema de propiedad se accede exclusivamente por la calidad de trabajador, entendido este término en su auténtico contenido que involucra trabajo intelectual y manual, productivo y administrativo, directo e indirecto, etc. El Capital es un recurso social puesto a disposición de quienes constituyen la empresa con la finalidad de que se genere la riqueza necesaria para satisfacer necesidades individuales y colectivas y con el compromiso de resarcir dicho recurso a la sociedad.- Asimismo, se logra un acceso social a los excedentes generados y se comparte con la sociedad los frutos del esfuerzo productivo. Por consiguiente se genera un proceso de acumulación social, a nivel del propio sector y de la empresa, en beneficio de la sociedad en su conjunto.

El diseño económico permite crear condiciones que deriven en el mejor uso del recurso capital, justamente por el hecho de que su naturaleza sea social, y su aplicación planificada participativamente. Con esta concepción será posible diseñar un sistema de precios y un desplazamiento del excedente, que supere las deformaciones originadas por una economía liberal de mercado, que incluso con el paliativo de un sistema planificador adosado no se altera en lo fundamental. Especialmente cuando las condiciones de este supuesto mercado son tan distorsionadas dependientes y vulnerables, como en nuestro caso.

El hecho de poder asignar costos diferenciales al uso del capital, en función de las políticas deseadas, como medida planificadora indicativa, permitirá una asignación sectorial, funcional y espacial más adecuada a esas "necesidades nacionales" que antes mencionáramos. El poder asignar un costo diferenciado por el uso que se realice de la inversión social externa a la empresa, permitirá un desplazamiento de excedentes favoreciendo la descentralización económica y generando un desarrollo espacialmente integrado y armónico.

El hecho de que la creación de las empresas requiere suscribir un contrato social que norme su comportamiento dentro del sector, y la naturaleza solidaria de éste, permite anticipar una nueva lógica en los términos de intercambio, que no se regirán ya por las relaciones de mercado, sino por relaciones sociales directas que se expresarán a través de las organizaciones participatorias de grado superior.

El grado de acumulación, y de consumo, puede ser diseñado de acuerdo a las "necesidades nacionales", utilizando los instrumentos de política económica hasta el nivel de la empresa misma.

"Única posibilidad de auténtica plenitud en la Participación"

Habría mucho más que decir sobre la naturaleza del capital, su reproducción, y la forma social de su apropiación y acumulación. Lo que queremos dejar como imagen, es la naturaleza cualitativamente distinta de este factor y su comportamiento. Conforme se vaya entendiendo más profundamente este contenido, se comprenderá más claramente el carácter social de la propiedad, y las ventajas que representa como única posibilidad de permitir una auténtica participación plena.

La Creación

"Crear es la capacidad exclusiva del hombre"

Este es uno de los aspectos fundamentales relacionados con esta legislación. El punto de partida es la percepción de que existe en el país un potencial humano, marginado, desempleado o subempleado en su capacidad creativa, en su iniciativa y en su capacidad empresarial. El haber asignado al Capital el carácter de recurso social permite que este potencial humano pueda realizarse a través de un acto de creación. Se supera así el tradicionalmente requerido acceso a las altas esferas -

sociales que administraban privativa y exclusivamente el capital, o el necesario - acceso al nivel político partidario de - turno. Se supera además la necesidad del compromiso con un sistema que subvaluaba al hombre frente al capital, inclusive al hombre creador, alienándolo en muchos casos de su obra. Se supera el tener que someterse a una piramidal y opresiva estructura burocrática, que vulnera en muchos - casos la dignidad de la persona.

Creemos en fin, que se dan condiciones sumamente deseables para generar una acción empresarial creadora, ampliada a toda la sociedad, como una manifestación de un - grado superior de libertad.

En la actualidad nos encontramos diseñando - los mecanismos operativos y prácticos que permitan preservar el contacto del creador con su obra, en cuanto sean su deseo y capacidad adecuados a la tarea de gestación y gestión - de las empresas. El mecanismo de "Comité de - Gestión" utilizado en NORMETAL EPS, es una muestra de nuestro pensamiento no burocrático y participatorio.

### La Capacitación

La capacitación es un tema que hace a la no - ción integral de participación. Sin capacita - ción la meta de participación se hace inalcan - zable, sin participación no se hace posible - la capacitación necesaria para permitirlo. Esta relación dinámica entre ambos conceptos a clara cómo se refuerzan entre sí.

El desarrollo de Propiedad Social como nuevo concepto jurídico, del Sector y de las Empresas de Propiedad Social como expresión orgánica, requiere de un conjunto de factores que lo hagan posible y viable. En primera instancia la profunda comprensión de las condiciones y motivaciones que elevaron a su creación, así como el conocimiento cabal de su naturaleza y fines. Requiere por otro lado, de la constante convergencia del esfuerzo revolucionario y de coherencia en su acción, por cuanto podría ser afectado seriamente por desviacionismos y mixtificación.

### La Implementación

Entrando a aspectos prácticos de implementación y a las tareas que se han realizado en estos primeros 6 meses, desde la creación y promulgación de la Ley de Empresas de Propiedad Social. queremos indicar lo avanzado y en qué terreno se está trabajando.

La primera tarea que se ha acometido para el desarrollo del Sector de Propiedad Social, es la de crear y adecuar el aparato institucional para impulsar su surgimiento inicial.

"Apoyo decidido del gobierno a la opción revolucionaria"

En el Sector Público se han realizado ya acciones importantes de adecuación o creación de un nuevo aparato institucional que haga viable el surgimiento del Sector de Propiedad Social. En este sentido las dependencias del Gobierno Central, han creado Comisiones Sectoriales de apoyo al Sector de Propiedad Social al más alto ni

vel, como una expresión del apoyo que, por mandato de Ley, están obligadas a otorgar al éxito de esta formulación de la Revolución.

A nivel descentralizado se ha hecho un importante esfuerzo que creemos puede ser embrión de todo un nuevo diseño regionalista que le dé no solamente descentralización económica al país, sino desconcentración política. Desde este punto de vista se han creado Sistemas Regionales de Apoyo al Sector de Propiedad Social donde converge, en cada una de las regiones definidas, todo el esfuerzo público, representado por la a veces muy pequeña, tímida y hasta individual representación del Gobierno Central y las instituciones no públicas, en la creación y formulación de proyectos que pudieran desarrollarse en el ámbito regional bajo la forma de Propiedad Social.

En cuanto a las empresas públicas, hemos iniciado también una tarea de contacto y análisis de la forma en que ellas habrán de apoyar en forma efectiva y práctica, utilizando sus recursos humanos y económicos, el desarrollo de este importante sector.

A este respecto, hemos suscrito un primer convenio con SIDERPERU, quien nos llamó para estos fines y en base a sus necesidades, demandas y actividades, necesita generar empresas para consumir sus propios productos y garantizar la provisión de insumos. Ella ha diseñado todo un conjunto de proyectos que habrán de ser desarrollados bajo la forma de Propiedad Social.

Para estos fines estamos introduciendo la mo

dadidad de convenios entre la Comisión Nacional de Propiedad Social y las Empresas Públicas respectivas. Nos felicitamos que en un área tan importante, como es el área vinculada a la siderurgia, se haya hecho el Primer Convenio de esta naturaleza, mostrando así SIDER PERU su profunda vocación revolucionaria y su profunda identidad con los objetivos de la Revolución.

"Necesidad de estrecha cooperación"

Estos convenios, pensamos y esperamos, sean extensivos a todas las grandes empresas públicas por cuanto en la concertación con el Sector Público está el germen inicial de la viabilidad económica de las Empresas de Propiedad Social. En la actualidad estamos desarrollando conversaciones y diseños iniciales de posibles convenios con CENTROMIN PERU, PETRO PERU y algunas otras empresas públicas de singular importancia.

También es importante considerar, tal cual han expresado los señores Ministros de Estado en este podio, los casos de transformación de empresas. Existe una cantidad relativamente importante de actividades empresariales, que en la actualidad y en forma transitoria, así ha sido definido, están siendo usufructuados y son de propiedad del Estado. Ellas habrán de transformarse, previa consulta directa y plena con todos los trabajadores que integran la empresa, en Empresas de Propiedad Social.

Igualmente el amplio abanico de inversiones en áreas no reservados al Estado, que en la

actualidad se está estudiando por distintas - empresas públicas, entre ellas, aquellas espe- cialmente destinadas a generar nuevas empre- sas, deberán, de acuerdo a mandato de Ley, tam- bién desarrollarse como Empresa de Propiedad Social.

En cuanto al sector no público es interesante analizar la ausencia de una adecuada respues- ta institucional al reto que significa Propie- dad Social para todos los peruanos. Si bien hemos podido constatar una realmente abrumado- ra respuesta popular a esta nueva oportu- nidad de realización, encontramos que las institu- ciones tradicionales del sector no público, no han respondido en forma organizada a este re- to ni se han estructurado para afrontarlo.

Habría que analizar el por qué de esto. Pensa- mos que quizá se debe a que los dirigentes de estas instituciones son, frecuentemente, per- sonas que dentro del sistema tradicional acce- dieron a la tradicional noción de éxito. En - consecuencia no se encuentran motivados, o en todo caso, llegan a ser hasta antagónicos, con la posibilidad de ampliar la base empresarial y el criterio y, la noción de éxito.

"Por un mayor incremento de las potencialidades de la Na- ción"

Esperamos, sin embargo, importantes defi- niciones y plantaamientos por parte de es- te sector no público, porque será funda- mentalmente él, el que tenga que escoger a nivel institucional, esta posibilidad, este nuevo instrumento poderoso que se pone en manos de todos los peruanos, para lograr

un nivel superior de libertad, o simplemente desactualizarse y ser superados por la nueva realidad que se está generando por la abrumadora presencia popular, que en contrarán nuevas expresiones institucionales.

Necesitamos de una movilización masiva de sectores profesionales, potencialmente empresariales, que en la actualidad pudieran estar marginados al sistema empresarial. No hay, en resumen, una correspondencia entre las iniciativas y creatividad mostradas popularmente, y la actividad y respuesta institucional que esperábamos debía haber habido, y que creemos aún puede haber, a este gran reto.

En cuanto a la presentación de proyectos e iniciativa con la finalidad de desarrollarse dentro del Sector, es importante apreciar cómo ya se da un primer reflejo de lo que antes identificábamos como un sistema planificador participante. Es importante analizar, de dónde, de quiénes y de qué naturaleza, son las iniciativas que han venido llegando, como decía antes, en forma abrumadora, a la Comisión Nacional de Propiedad Social, y, los Sistemas Regionales de Apoyo a Propiedad Social. Creemos que es un reflejo auténtico de esas sentidas necesidades nacionales. Creemos también que es un importante compromiso del Gobierno y del Estado, el atender a estas necesidades populares, que, como veremos en un momento, se encuentran, espacialmente distribuidas en todo el país, teniendo mucho menor acentuación relativa en la zona de Lima, mucho mayor acentuación en aquellas zonas tradicionalmente marginales.

Sin embargo, estas iniciativas y proyectos - nos llegan en distintas etapas de desarrollo. Tenemos desde el caso de las consultoras, que haciendo un enfoque legítimo de la posibilidad, de desarrollar su actividad en base a este nuevo sector, han presentado proyectos bastante elaborados y desarrollados, que pueden resultar de una implementación en plazos relativamente cortos.

A ellas, a estas empresas constituidas, para estos fines, les exigiremos en todo momento - que aquellos proyectos que se presenten sean completos, coherentes e inclusive con identificación de los posibles gestores sociales - que habrán de conducir estas empresas.

Pero la realidad peruana es diversa y en este sentido, también estamos recibiendo a veces pequeñas notas, a veces documentos interesantes, que más muestran una vivencia directa, o el conocimiento profundo de las potencialidades del país. que un elaborado y sofisticado grado de desarrollo dentro de la terminología y procesamiento burocrático, que se ha generado como sistema de pre-inversión, supuestamente necesario e indispensable para poder llegar a una decisión de inversión.

A ellos estamos tratando de ayudar, en un esfuerzo realmente importante, y en el que está concurriendo, felizmente, sobretudo la organización regional del Sector Público.

Es importante ampliar la base profesional que puede aportar, al desarrollo de proyectos para ser implementados, más allá de las consultoras que antes mencionamos, eliminando aspectos burocráticos que antes definimos existen

en las etapas de pre-inversión, y dando a los proyectos un contenido que permite evaluar un riesgo razonable, debidamente fundamentado, a cualquier inversión que se realice en el Sector.

Abrir estas bases más allá de las consultoras, creemos que es una tarea importante que deben afrontar por un lado, todos los profesionales capaces, y por otro lado, el Sector Público, -revisando la normatividad que rige los mecanismos de pre-inversión en cuanto a su aplicabilidad al Sector de Propiedad Social.

En cuanto al Sector Público, es interesante -analizar su reacción, en cuanto al surgimiento de la Ley de Empresas de Propiedad Social. Fue inicialmente altamente positiva.

Sin embargo, fuera de los niveles políticos más altos donde la conciencia de la importancia de Propiedad Social es clara y la intención de apoyarla definida; se encuentra en niveles inferiores, definitivamente burocráticos, en forma creciente, resistencia, problemas y sobretodo, incompreensión, en el surgimiento del Sector de Propiedad Social. Incluso a esos niveles en algunos casos se están intentando hasta rescatar proyectos que en un momento se presentaron para ser desarrollados como Propiedad Social, para ser ahora desarrollados como empresas privadas o estatales.

Creemos que esta pudiera ser una reacción de la mentalidad burocrática centralizadora del poder, por cuanto efectivamente, el surgimiento del Sector de Propiedad Social, significará la desconcentración del poder burocrático que transitoriamente -y así se dijo desde es

te podio- ha sido necesario, pero que no es -  
la meta ni el diseño de la Revolución Peruana.

"La Administración Pública  
debe ser conciente de su  
nuevo papel!"

Por otro lado, a nivel de Sector Público,  
existe la "competencia intersectorial". -  
Hay quienes malentienden y definen el Sec  
tor de Propiedad Social como competitivo  
con los Sectores administrativos sectorial  
es de la Administración Pública, en este  
sentido se deben superar esos conceptos,  
por cuanto al Sector de Propiedad Social,  
y como institución la Comisión Nacional -  
de Propiedad Social, son de naturaleza -  
cualitativamente distinta de los Sectores  
Administrativos Sectoriales.

Nuestra institución tiene la función de pró  
piciar desde ya, la participación de quienes  
van a ser los conductores directos y reales -  
de las empresas de Propiedad Social y la defi  
nimos como una función eminentemente de ser  
vicio y de apoyo para que se den en la reali  
dad y plenamente, estas iniciativas por perso  
nas que quieran mantener, como decíamos antes  
- su libertad, su independencia, su capacidad  
de decisión-, enfrenta al aparato burocrático.

Ojalá podamos superar estos criterios de -  
competencia intersectorial, que, provienen en  
muchos casos, de la ignorancia de los plantea  
mientos políticos fundamentales de la Revolu  
ción y de la naturaleza de la experiencia que  
estamos efectuando.

Vamos a hacer referencia a los proyectos que  
se han presentado a la CONAPS. El día de ayer,

en el Diario El Peruano, se ha publicado oficialmente una relación de proyectos, dividida en dos grandes grupos y sub-dividida en dos tipos de naturaleza de iniciativas. Los dos grandes grupos son: Proyectos en Consulta Sectorial, es decir, aquellos proyectos que debidamente elaborados, van a consulta de los sectores encargados de administrar el sector de actividad económica correspondiente, para ver si son acordes con la política sectorial.

El segundo grupo, con aquellos proyectos que ya han recibido aprobación sectorial y que a su vez han sido considerados, en primera instancia, como convenientes y procedentes por la CONAPS. Convenientes y procedentes dentro de la política de desarrollo del Sector de Propiedad Social, que requiere de una estrategia para poder efectivamente penetrar en el sistema económico.

Muchos de estos proyectos habrán de encontrar concreción en el curso del próximo bienio, hay que hacer un esfuerzo económico, y sobre todo, un esfuerzo humano para "capturar"-como ayer se decía aquí- "talentos" que puedan concurrir con una mentalidad distinta a este esfuerzo cualitativamente distinto, acorde con estas nociones superiores de libertad que antes anunciáramos.

Las sub-divisiones, que hacemos dentro de estos grandes rubros, corresponden a aquellos proyectos presentados por iniciativa popular y aquéllos presentados por iniciativa del Sector Público.

Es interesante analizar, cómo los segundos son más en el grupo de proyectos que están más a

vanzados, pero decrecen notablemente en aquellos en que, en este momento, están en consulta sectorial, habiendo los proyectos de iniciativa popular, crecido enormemente y superado ya a aquellos proyectos presentados por iniciativa del Sector Público, hay asimismo una característica importante que resaltar, la intensidad de capital que se prevé en los proyectos de iniciativa pública, es notablemente superior a la intensidad de capital de aquellos proyectos presentados por iniciativa popular.

Las cifras que ahora vamos a dar, comprenden en la mencionada publicación en El Peruano, más que los proyectos que hemos presentado a la opinión pública, la totalidad de los proyectos que hemos registrado como presentados en la CONAPS, con suficiente información como presentados en la CONAPS, con suficiente información como para ser definidos como proyectos.

A este respecto, en la actualidad contamos, en el orden de uno 130 a 140 proyectos presentados, la gran mayoría, como decía antes, por iniciativa popular.

Hemos hecho un análisis bastante sencillo por montos de inversión y por niveles de ocupación, de a qué sectores y a qué regiones corresponden estos proyectos.

Creemos que es significativo presentar estas cifras, por la naturaleza de su distribución y porque corresponden a una constatación de la validez de las hipótesis iniciales: primero, que existe un potencial sub-utilizado o no utilizado que podría derivar en empresarios, y

[The following text is extremely faint and largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a multi-paragraph document.]

[Illegible text paragraph 1]

[Illegible text paragraph 2]

[Illegible text paragraph 3]

[Illegible text paragraph 4]

[Illegible text paragraph 5]

[Illegible text paragraph 6]

[Illegible text paragraph 7]

[Illegible text paragraph 8]

[Illegible text paragraph 9]

[Illegible text paragraph 10]

[Illegible text paragraph 11]

[Illegible text paragraph 12]

[Illegible text paragraph 13]

[Illegible text paragraph 14]

[Illegible text paragraph 15]

[Illegible text paragraph 16]

[Illegible text paragraph 17]

[Illegible text paragraph 18]

[Illegible text paragraph 19]

[Illegible text paragraph 20]



PROYECTO DE PROPIEDAD SOCIAL  
INVERSION EN MILLONES DE SOLES

Noviembre, 1,974

CLASIFICACION	LOCALIZACION LIMA	(Excluida Lima) COSTA	SIERRA	SELVA	NO DETERMINADO	TOTAL
<u>PROYECTOS DE INICIATIVA POPULAR</u>						
Proyectos de iniciativa popular en examen inicial.	202	-	2	-	-	204
Proyectos en etapa de análisis o en consulta intersectorial.	2888	1095	1010	1592	780	7365
Proyectos cuya conveniencia y procedencia ha sido aprobada por CONAPS.	1230	140	31	500	-	1901
Proyectos de transformación o adquisición de activos <u>e</u> xistentes.	248	8	-	-	-	256
<u>PROYECTOS DE INICIATIVA PUBLICA</u>						
Proyectos de iniciativa pública	849	6280	4072	1545	338	13084
TOTAL	5417	7523	5115	3637	1118	22810

UNMSM-CEDOC

PROYECTOS DE PROPIEDAD SOCIAL

(Inversión en millones de soles)

---

Proyectos por Sectores Productivos	TOTAL
AGROPECUARIO	1377
PESQUERIA	1347
MINERIA	260
INDUSTRIA :	
Alimentos	1009
Textiles	2282
Confecciones y Calzado	608
Maderas	2249
Muebles	9
Imprenta y Editoriales	100
Cemento, Vidrio y no Metálicos	3244
Química y Caucho	1126
Siderurgia y no Ferrosos	1100
Metal mecánica	4920
Industrias varias	888
TRANSPORTES	616
CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	976
SERVICIOS TECNICOS Y OTROS	276
COMERCIO	424
<hr/>	
TOTAL	22810

---

\* Aún no se dispone de las cifras de inversión de todos los proyectos presentados en edición a los aquí indicados.

## OCUPACIÓN EN PROYECTOS DE PROPIEDAD SOCIAL

LIMA	(Excluida Lima) COSTA	SIERRA	SELVA	NO DETERMINADO
13693	19839	11527	6860	2321
TOTAL		54,240		

\* Inversión aproximada del total de proyectos, por  
 puesto de trabajo, en miles de soles .....  
 .....420

segundo que ese potencial se da sobretodo a niveles REGIONALES.

Es importante hacer algunas aclaraciones en cuanto a las cifras que estamos dando por cuanto corresponden a los estudios tal cual han sido presentados a la Comisión Nacional de Propiedad Social, y solamente en los casos de proyectos, cuya conveniencia y procedencia ha sido aprobada en un análisis hecho por la propia administración de la Comisión. Tenemos que aclarar también que esas cifras de inversión no se habrán de realizar en el plazo inmediato en su totalidad. Los proyectos, como ustedes conocen, requieren de un proceso de maduración, desarrollo y eventualmente implementación. Podríamos considerar los proyectos presentados, como a ser desarrollados en el mediano plazo. Sin embargo hay un importante conjunto de proyectos que esperamos puedan concretarse en el corto plazo, si es que se dan condiciones que permitan agilizar las decisiones referidas al Sector de Propiedad Social, y se permite tomar una actitud empresarial en estas decisiones.

Hay que encontrar mecanismos que concilien la necesidad de una gran operatividad en el Sector de Propiedad Social, con la necesaria moralización y control que debe existir por cuanto se trabaja, no con dineros públicos, como se ha afirmado acá, sino con dineros sociales. Y hacemos la distinción porque sabemos que la Revolución misma lo ha hecho ya, cuando separa las formas de propiedad estatal de la social.

Todas las inversiones aprobadas en el plazo del año 1974 en el Sector Industrial Privado,

todo el esfuerzo creativo empresarial privado tradicional, ha significado iniciativas de inversión en el orden de 12 mil millones de soles, y se estima que la inversión real al cance niveles alrededor de 9 mil millones de soles. Comparemos esas cifras con las que antes anunciáramos y tendremos conciencia muy clara de la potencialidad de este sector y del cambio auténticamente revolucionario que significa. Sin embargo, comparar estas cifras también significa el tener que reconocer el enorme esfuerzo que hay que realizar para llevar adelante estas inversiones. En este sentido queremos hacer algunas ligeras apreciaciones sobre el futuro en Propiedad Social.

Es importante que se dé, un desarrollo institucional adecuado en apoyo del desarrollo del - Sector; que se formulen las normas jurídicas y legales que permitan agilizar los trámites y darle fluidez a este Sector.

Estamos convencidos que órdenes de magnitud - como los aquí enunciados no son manejables por un aparato byrocrático, e inclusive estamos convencidos de que si fuera manejado por un aparato burocrático, tendríamos una distorsión seria en la intención inicial que antes enunciáramos en este proyecto nacional.

El Sistema de Gestión Social, que estamos diseñando para la gestación de las Empresas de Propiedad Social, consiste en que se mantenga el contacto del creador con su obra y que bajo ciertas normas de control y supervisión - puedan manejarse autónomamente los proyectos de manera de encontrar su propia dinámica.

El mismo, hay un importante esfuerzo

## "Relación entre la capacitación y la participación"

Asimismo, hay un importante esfuerzo de capacitación que hacer, pero en la lógica que antes planteáramos: no se trata de hacer cualquier tipo de capacitación, no se trata de formar cualquier tipo de mentalidad; se trata de que haya correspondencia entre la noción de participación y de capacitación, y nos capacitaremos participando y participaremos capacitándonos, premisas fundamentales que deben de significar el iniciar sin demora la creación y la capacitación del Sector.

Por último, hemos de anotar nuestra seria preocupación sobre el nivel de expectativa y el grado de presión popular que crecientemente se está dando sobre este Sector. El desarrollo del Sector, especialmente a niveles regionales, deben ser la respuesta a esa presión y esto solamente lo podremos encontrar a través de la participación directa de quienes, concurrendo a nivel empresarial desarrollen des-concentradamente las iniciativas.

"El proceso requiere del concurso de todos los peruanos sin distinción alguna"

Esta Revolución ha enfrentado problemas, ha encarado contradicciones pero siempre ha avanzado; Propiedad Social, aporte esencial que la Revolución Peruana otorga al pensamiento revolucionario contemporáneo, puede también encontrar problemas, enfrentar contradictoriamente y aún conocer episódicas frustraciones, pero al igual -

que la Revolución de la cual es creación, avanzará; esta fe irreductible no es una virtud personal, es la fe de quienes reconocen en propiedad social la identidad reconocida ya universalmente que hace del nuestro un proceso nacionalista, autónomo, auténticamente peruano y socialista, nuestra fe se nutre de esa convicción, nuestra fe crece y se ratifica cuando comprobamos que propiedad social está despertando la inmensa capacidad creativa del pueblo peruano, esa capacidad que sistemas anteriores tuvieron marginadas, y sobretodo nuestra fe se extiende cuando comprendemos - que propiedad social, es quizá la respuesta más ambiciosa de nuestra historia y por lo tanto convoca el talento y la energía de todos los peruanos sin distinción alguna; por todas esas razones, porque propiedad social, es el reto que contribuirá a la unión de los peruanos en una nueva y justa sociedad es que le profesamos una firme e irrenunciable fe. Muchas gracias.

PARA INAUGURAR UNA CONVERSACIÓN

(27.5.74)

Palabras del Gral. Brig. EP RUDECINDO  
ZAVALETA, Jefe del SINAMOS, ante los  
representantes de las Naciones Unidas

No voy a hacer un enfoque de la Ley de Propiedad Social porque eso le corresponde al Ing. Angel de las Casas. Pero traigo algunas re flexiones que vienen al caso. Creo, en principio, que ésta es la norma más importante que ha legislado el Proceso, por cuanto explicita la acción política del Gobierno Revolucionario en el camino hacia una democracia social de participación plena.

Nuestra acción se acelera y profundiza ahora pues ya no se trata, simplemente, de romper un orden -o un desorden- anteriores. Ahora, se trata de crear un nuevo ordenamiento. Y el nuestro está completamente inédito: no transi ta ni por el capitalismo ni por el comunismo.

Y, si bien marchamos dentro del marco y el esquema socialistas, no deseamos acercarnos siquiera a un molde estatista de rígido molde comunista. Repito que nuestra senda es suigéneris y que cualquier planteamiento de obligada elección bipolar -o capitalismo o comunismo- tan sólo resulta un condicionante nacido del sistema anterior.

Quiero recordar algo que tiene mucho énfasis en la Ley de Propiedad Social: la capacitación, cuya urgencia es perentoria si queremos que las bases sociales participen, consciente y decisivamente, en la tarea emprendida. Me refiero a una capacitación que faculte y confiera los medios adecuados para que la población pueda realizarse integralmente. A una capacitación que tiene en este CENTRO, un órgano de gran calidad por el personal que sirve en él y por los distinguidos funcionarios de carácter internacional que están dando un adecuado asesoramiento. A una capacitación, en suma, que oriente a la población hacia una correcta -e indispensable- toma de decisiones.

Y la participación -que, por cierto, ya se ha iniciado- implica -lo reitero- una comunitaria toma de decisiones. Distintos factores conspiran para que ello todavía no pueda realizarse por completo en el Perú y es preciso mencionarlos: existen distancias sociales, estadios culturales diferentes y, hasta, un aislamiento geográfico que rompen la cohesión indispensable. Tomar conciencia de estos impedimentos y de las posibilidades -y, claro, de la forma de superar los inconvenientes, es una tarea revolucionaria de investigación.

Todo proceso revolucionario -si es auténtico- plantea problemas nuevos y distintos a medida que va operando. El nuestro no es una excepción. Por eso creo que la Ley de Propiedad Social es una respuesta a muchos de esos problemas, en cuanto demuele los torpes individualismos que pueden obstaculizar la tarea. Veamos cómo dentro del sector de Propiedad Social el trabajador eventual va a ser considerado como permanente y, en consecuencia, se le va a liberar de la zozobrante marginación a la cual estaba confinado.

Así quedarán finiquitadas, de una vez por todas, ciertas distorsiones que se estaban dando dentro de nuestras organizaciones e instituciones asociativas, sociales y económicas. Las cooperativas del norte, verbigracia, donde esa distorsión egoísta era aprovechada por algunos grupos políticos interesados en quebrar nuestro proceso de liberación. Ellos son los que han creado la motivación para la indisciplina y la deformación de la realidad. Con la nueva norma se va a eliminar ese tipo de deficiencias.

No me toca, como decía antes, hacer una exposición de la Ley. Como todos ustedes, estoy ávido por escuchar al Ing. de las Casas. Les doy la bienvenida a este CENTRO y he dicho estas cosas para inaugurar una conversación.

Palabras del Sr. Jean Labbens, Repre  
sentante Residente de las Naciones U-  
nidas

Yo nada tengo que decir, realmente, sino agra  
decer al Gral. Zavaleta y al Ing. de las Ca-  
sas, por la calurosa recepción que ha encon  
trado en ambos una modesta iniciativa que mis  
colegas y yo mismo hemos tomado hace sólamen  
te diez días, cuando nos reunimos los repre-  
sentantes de agencias de Naciones Unidas, aquí  
en Lima. Nos reunimos más o menos una vez al  
mes para discutir problemas comunes y de la  
implementación de los proyectos de coopera-  
ción técnica al Perú y siempre dedicamos una  
parte de la reunión a lo que hay de nuevo, de  
importante, desde la última reunión, y eviden  
temente, esta vez se habló de la propiedad so-  
cial, y se resolvió que no sólo los je  
fes de misiones podían discutir eso entre sí,  
sino que había que llamar a todos los exper  
tos de Naciones Unidas que quisieran tener u-  
na reunión de información sobre esto. Enton  
ces, llamé al Ing. de las Casas por teléfono  
y le pedí, modestamente, que designara un  
miembro de su equipo para hablar con nosotros  
y discutir. El Ing. de las Casas tuvo la a-  
tención de manifestarnos que él vendría perso  
nalmente a nuestra reunión, deferencia que le  
agradezco. Después tuvimos la sorpresa muy  
grata de que el Gral. Zavaleta se dignase hon  
rar con su presencia esta reunión, por lo cual  
estoy muy agradecido también.

Voy a agregar sólo dos palabras para re

calcar la significación que tiene para nosotros que pasamos algunos años y algunos de nosotros muchos años de su vida profesional, en trabajar en pro del desarrollo, especialmente aquí en el Perú, este acto de esta noche. Hace años que sabemos en Naciones Unidas que desarrollo es cambio y siempre lo hemos dicho, todo el mundo lo ha dicho, pero, alrededor de los años cincuenta y quien sabe hasta los años más o menos sesenta, cuando se hablaba de desarrollo y de cambio y se decía que el desarrollo era un cambio, uno pensaba en una modernización, como si desarrollo significara el pasaje de una sociedad tradicional a una sociedad moderna y entonces el esfuerzo de cooperación técnica era de dar más fuerza al llamado sector moderno de la economía de la sociedad, para que arrastre al sector tradicional llevándolo a un estilo de vida tipo Estados Unidos u occidental. Nos hemos dado cuenta muy rápidamente y a través de una serie de frustraciones, digamos la palabra frustraciones de los países en vías de desarrollo, de que el auténtico desarrollo requiere un cambio mucho más profundo que éste, y el mejor testigo de que eso llega a ser hoy día la doctrina común del mundo, son las Naciones Unidas, que por lo menos representan a casi todos los países del mundo. El mejor testigo de esto es la última reunión, la Asamblea extraordinaria que acaba de celebrarse en la cual se ha votado soluciones de muy largo alcance sobre la necesidad de un profundo cambio del sistema económico y social mundial si queremos llegar a un auténtico desarrollo. Eso lo ha subrayado el Gral. Zavaleta y yo quiero

subrayarlo de nuevo y de aquí a poco voy a distribuir a ustedes el texto de estas resoluciones de la última asamblea general extraordinaria, porque es realmente impresionante ver la fuerza con la que se ayuda ya esta necesidad de cambio. Ahora sí se trata de un cambio profundo. El cambio de un orden porque ninguna de las alternativas que se nos ofrecen en este momento en el mundo puede satisfacer el afán de desarrollo y de desarrollo integral que existe en el mundo de hoy. Si es necesario realizar tal cambio necesitamos imaginación. La imaginación esta vez la hemos encontrado en el Perú, en el Gobierno Peruano, en sus técnicos y asesores que han elaborado esta ley de propiedad social, como lo ha dicho el Gral. Zavaleta esta ley es una alternativa a los varios sistemas económicos y sociales que existen ahora en el mundo; y es una ley llena de imaginación porque tiene un concepto muy imaginativo de la economía, muy simple pero muy imaginativo al mismo tiempo, ya que las cosas más profundas son generalmente las cosas más simples. Una de las características de la ley, si yo la entendí bien, es que en vez de que sea el capital que alquila el trabajo, esta vez es el trabajo que alquila el capital. Es una cosa muy simple, pero es curioso que a nadie se le había ocurrido. Es sistema comunista es muy diferente y habíamos estado acostumbrados tanto tiempo al capitalismo privado, al capitalismo del estado, que parece tan natural que no se nos haya ocurrido. Afortunadamente se les ha ocurrido a los peruanos. También pienso que hay mucha imaginación en esta ley con relación al concepto

de propiedad, realmente hemos vivido en una visión muy limitada de la propiedad, pensamos que la propiedad, mejor dicho se habla de la propiedad difundida a todas las capas de la sociedad, siempre pensamos que es la propiedad de un pedazo de tierra, de un objeto, de una casa o de una acción. Pues la verdadera propiedad no es tener un objeto en la mano, ser dueño absoluto de este objeto, la verdadera propiedad es tener derechos apropiados sobre una empresa cualquiera, lo que permite una diversificación cualitativa de la propiedad, que varias personas pueden ser dueñas de la misma cosa a varios títulos, ser dueño, ser propietario, participar de la propiedad social es para unos tener derecho al trabajo, para otros tener derecho a jubilación, todo mundo participa así de la misma propiedad y no de la propiedad de una empresa sino de la propiedad de un sector. Bueno, eso lo va a explicar mucho mejor el Ing. de las Casas de modo que no comento más; de todos modos me impresiona mucho la imaginación que hay en esto cómo esta ley nos hace reencontrar unos conceptos sencillos pero profundos que se nos habían olvidado probablemente en la civilización moderna y por este motivo, pienso yo personalmente, esta ley es prometedora de muchos cambios. Terminó diciendo que este desarrollo, que es más que un crecimiento que requiere un cambio profundo que vamos a realizar poco a poco a través de esfuerzos tal como el esfuerzo de la ley de propiedad social. Este desarrollo integral no es solamente repartición de más riqueza a más gente, si lo entendemos en las perspectivas imaginativas que acabo de di

bujar muy rápidamente, entendemos inmediatamente que de hecho más riqueza quiere decir más poder. Yo pienso muchas veces, si nosotros tenemos un poco de dinero es porque tenemos algún poder social, y que la gente que está en la pobreza le falta lo necesario para vivir o para vivir humanamente porque les falta poder; pensamos muchas veces que es el dinero que da poder, pero al contrario, es el poder que da dinero, y en este caso la propiedad social no es otra cosa que dar a la gente un poder, derechos apropiados; y no sólomente sobre un pedazo de tierra, ni siquiera sobre una empresa, sobre todo un sector de economía, que según el concepto del gobierno peruano, debe ser el sector más importante de la economía. Por eso pienso que esta nueva ley es un desafío para todos nosotros, no sólomente de cooperar con el gobierno peruano a la realización de sus objetivos, y todos estamos trabajando en eso, sino también un desafío para ir adelante en esta vía llena de imaginación que se ha abierto frente de nosotros que realmente ese es el desafío que afronta la cooperación multilateral. Muchas gracias.

Exposición del Ing. Angel de las Casas Grieve, Presidente de la Comisión Nacional de Propiedad Social

Señores,

Ante todo quiero agradecer al Gral. Zavaleta por las palabras inmerecidas que pronunció con relación a mi persona. Al Sr. Jean Labbens, lo que ha mencionado a títulos personales y expresar la impresión que causa a quienes tenemos tanto tiempo puesto en esta ley de empresas de propiedad social, el que con esa lucidez y percepción tan clara y definida, que quizá nosotros mismos no podríamos reproducir, el Sr. Labbens ha expresado cosas fundamentales en forma tan simple y transparente; creo que él ha tocado en sus palabras los puntos claves y el verdadero sentido de esta ley de empresas de propiedad social.

A mi me queda solamente dialogar con ustedes, quizá con una introducción que provoque un diálogo y asumiendo que todos ustedes son personas con inquietudes y, consecuentemente, asumiendo que están al tanto del contenido de la ley y de todo el desarrollo previo a su gestación, propiciar más bien un diálogo que puede ser sumamente constructivo.

Compartir mutuamente un Reto

"La ley más importante que se ha dado en la historia republicana del Perú"

Nuestra presencia acá, no solamente es pa

ra hacer una exposición, diría yo que nue  
tra presencia es más bien el venir a pro  
poner a ustedes, como integrantes de orga  
nismos internacionales, el compartir un  
reto que nosotros lo sentimos como un re  
to generacional y con un contenido histó  
rico. Bien decía el Gral. Zavaleta que  
está posiblemente es la ley que, como for  
mulación legal hasta este momento sea la  
norma más fundamental, más importante, más  
trascendente que se ha dado en la histo-  
ria republicana del Perú.

"Experiencia que trasciende  
de las fronteras del país"

Y digo compartir, porque esta ley se da co  
mo una solución original propia, con una  
autonomía conceptual -que delineaba tan  
claramente el Sr. Labbens- pero que se  
da también dentro de un contexto interna  
cional. En ese sentido, creemos que el  
surgimiento de un sector de propiedad so  
cial en el Perú y su eventual consolida  
ción constituye una experiencia que tras  
ciende las fronteras del país. En el con  
texto mundial en que se da esta ley encon  
tramos hoy día una serie de fenómenos pa  
ralelos, quizá podríamos identificar los  
más importantes en dos sectores. Hablemos  
del rescate del hombre que se está buscan  
do en los sistemas tradicionales a través  
de, en algunos casos, revisiónismos, en  
otros casos -mal que bien- fórmulas más  
imaginativas, pero en la mayoría de los  
casos con la timidez fruto de una reali  
dad física mucho más abrumadora que impi

de el grado de flexibilidad que se puede tener en una economía que se está creando y que tiene mucho por hacer; y luego ya, quizá en un contexto más indicado, estamos encontrando la necesidad de lograr una auténtica nacionalidad, lo cual en el terreno implica encontrar fórmulas de verdadero y autónomo desarrollo.

### Libertad y Justicia

El concepto de libertad como con el concepto de justicia que se plantea irreconciliable el concepto nuevamente en ejercicio individual de derechos que son la formulación de un proceso de derechos generalizados, la formulación de un proceso de acumulación acelerado, históricamente se trata de demostrar que sólo forman fórmulas autoritarias, verticales, que en una u otra forma, en mayor o menor grado, son las que permiten superar el subdesarrollo o el atraso en los pueblos.

"Revolución humanista, socialista y cristiana"

Nosotros hemos tratado de formular dentro del contexto doctrinario de la revolución peruana, que se define como humanista, socialista y cristiana, una fórmula, una expresión concreta de un ideal, que nos actualice en el que no nos haga simples países sometidos a moldes importados que, como alguna vez decía, creo, el Sr. Ministro de Industria, "no sólo importan la solución, sino muchas veces también el problema para el cual ellos tienen la solución", sino que más bien concientizar-

nos, en el sentido de tomar conciencia, y creemos que lo hemos hecho; de nuestra realidad y hacer una formulación inédita, propia, autónoma, y creemos que eso es lo que estamos logrando. Y no lo logramos en el vacío, porque hay un contexto interno, un contexto nacional en que se da esta ley a la cual nosotros hemos calificado dentro de estos pequeños "slogans" que estamos soltando al respecto, uno de los cuales repitiera el Sr. Labbens, lo cual me impresionó mucho, hemos dicho con respecto al contexto nacional, que éste es el paso apropiado en el momento adecuado, es decir, el surgimiento de la propiedad social en el Perú, como concepto ya integral y como una formulación política avanzada dentro del planteamiento revolucionario peruano, es consecuencia de una serie de experiencias y de una serie de modificaciones que ya existen en las estructuras, sobre todo de poder social y económico del país. No podría haber habido propiedad social sin reforma agraria. No podría haber propiedad social sin el surgimiento de la reforma de la empresa. Era imposible pensar en propiedad social sin una centralización y control estatal del sistema financiero y bancario. Y como eso, podría enumerarse una serie de otras reformas y cambios estructurales habidos, que han permitido formular una ley de esta naturaleza. Inclusive, muchos de los críticos de la ley son críticos porque simplemente no han sido capaces de tomarla en ese contexto. Muchas dudas sobre

muchos temas, tales como el financiamien  
to del sector, capacitación, comportamien  
to social, etc. surgen, creemos nosotros,  
de un desentendimiento de lo que está su  
cediendo en el Perú más profundo, quizás  
un poco, todavía, influidos estos críti  
cos que muchas veces pretenden estar en  
el otro extremo, por el medio burgués en  
que se están desempeñando, fundamentalmen  
te, las zonas urbanas en Lima; pero si  
creemos nosotros, como digo, que este es  
el paso apropiado en el momento adecuado.

"Definición ideológica y  
política del proceso pe-  
ruano"

La ley de propiedad social, antes de en  
trar a describir algunos pequeños detalles  
de ella que creo que deben ser resaltados  
creo que debe, también, dársele un crédi  
to que ella misma no tiene en su conteni  
do ni lo formula en ninguna parte. La ley  
de propiedad social, como ha sido promul  
gada, plantea una forma específica de or  
ganización empresarial, una fórmula socie  
taria nueva, pero lo fundamental de la  
ley no es eso, trasciende largamente eso.  
Hay mucho de implícito en esta ley, que al  
ser digerido y al ser, quizá, ejercitado  
mentalmente, comienza ya a insinuar una  
serie de bases de postulados fundamenta  
les sobre el tipo de comportamiento social  
y económico que se postula dentro de la  
revolución, en una etapa en que efectiva  
mente las empresas de propiedad social pue  
den ser predominantes dentro de la econo

mía. En ese sentido también, la ley de propiedad social trasciende ese concepto de empresa exclusivamente, en cuanto a que define ideológica y políticamente el proceso peruano en una fórmula que ya marca de por sí su propio compás y su propio contexto; toma distancia con otras formulaciones ideológicas y políticas; en ese sentido también, planteamientos y opiniones, que todos hemos leído en algún momento en algunos diarios o medios de expresión, los tomamos con mucha precaución, porque ésta es una criatura que va a haber que cuidar muy detenidamente, y no cuidar en el sentido paternalista de llevar de la mano, o de proteger, o de subsidiar, sino sobre todo de cuidar en el sentido de que se entienda propiamente lo que está fundamentalmente implícito en ella, que es lo que la diferencia como planteamiento ideológico y político de otras formulaciones ideológicas y políticas. Y es una ley muy delicada, por cuanto el grado de libertad que se trata de mantener absoluto en ella es tan grande que podría permitir, en ciertos casos ~~de no existir~~ esta concientización profunda, esta capacitación permanente y profunda de que habla la misma ley, desviaciones en su aplicación. Y sobre esto hemos de tener mucha tutela y una labor de capacitación muy amplia y muy profunda, quizá es en este terreno donde podamos compartir, en forma más cercana el gran reto de que antes hablabamos y que constituye esta ley y esta propuesta, con organismos internacionales que

nos pudieran ayudar y colaborar en cuanto a esta capacitación.

Fruto de un Proceso de Maduración

"Ensayo participacionista  
del pueblo"

La ley de propiedad social en sí, es una ley bastante extensa, un tanto compleja, fruto de un proceso de maduración que también creemos está dentro de los galardones que le queremos dar a la ley; constituye este proceso de maduración una experiencia sin precedentes, es decir, contra la especulación de demasiadas personas. La ley, con relación al anteproyecto, ha sufrido modificaciones sustanciales, incluso algunas sustanciales no han sido explicadas todavía. Los medios de comunicación aún no han percibido las modificaciones sustanciales que tiene la ley y esto, si ustedes tratan de establecer alguna correlación, tiene una correlación muy clara y muy definida con las inquietudes que se recogieron a nivel nacional. Es decir, si bien esto no fue un plebiscito ni mucho menos, fue un ensayo participacionista, no perfecto, no es tampoco un modelo finalista de participación el que se hizo; pero, de todas maneras, fue un ensayo muy interesante de romper la interfase que muchas veces se da entre los sectores técnicos que tienden a ser tecnócratas y los sectores populares que tienden a organizarse en forma defensiva frente al resto del sistema. Creemos que, en buena

parte, este ensayo puede dar una pauta para fórmulas futuras más evolucionadas y completas, más eficientes quizá, de rompimiento de esta posibilidad de establecer una tecnocracia antagónica a intereses, o por lo menos, pudiera ser, sólo psicológicamente a las grandes masas a quienes más bien debieran de servir. En este sentido, comportarse como profesionales y técnicos comprometidos con un proceso, como decía el Gral. Zavaleta, se define con autonomía propia como socialista dentro del con texto socialista internacional.

"Propiedad Social: cambio y transferencia de la re lación del poder"

Esta ley, como decía, tiene partes bastante densas, corresponde a una multiplicidad de especialidades, yo he tenido la o portunidad de pasar por toda la gama de profesionales comprometidos, interesados, algunos simplemente por un interés profesional, muchos ni siquiera con una inquietud revolucionaria, pero todos ellos regocijándose en el contenido, algunos jurídicos, otros económicos, otros sociológicos, otros no sé, inclusive regionales y de políticas de localización a nivel de integración nacional y esta multiplicidad de facetas son un tanto frutos de la multiplicidad de enfoques que se dio a la ley, pero hay algunas premisas básicas que es peramos nosotros puedan ser claramente se guidas a lo largo de la ley; premisas bá sicas que han recogido experiencia, no só lamente de la vivida en el país, sino in

2149273

clusive internacionalmente, y podríamos recorrer toda la ley en su sección primera, es decir, principios básicos. Dice la ley que las empresas de propiedad social son personas jurídicas de derecho social; como ustedes conocen mi profesión no es de abogado, pero tengo entendido y así ha sido la intención de la ley, de que ésto tenga un contenido sustancial y por eso es el primer enunciado que hace la ley. Es decir, se formula que el derecho como una expresión de poder cambia de naturaleza, y cambia de naturaleza convirtiéndose en un hecho social. Remitiéndonos nuevamente a lo que decía el Sr. Jean Labbens, ésto es el fundamento de toda la propiedad social: el cambio de la relación de poder, la transferencia de poder efectivo y ésto tiene que ser recogido en el campo jurídico, en un nuevo cuerpo de derecho que efectivamente manifieste el ejercicio del poder por la sociedad, no por la entelequia del partido, no por la entelequia del grupo único, no por la entelequia del sector social o del grupo oligárquico, si no por la sociedad mediante fórmulas nuevas que, por lo menos a nivel de la empresa, la ley de propiedad social, creemos nosotros, lo consigue.

En estas empresas habrá una participación que efectivamente recoja este derecho social, es decir, el poder está dado a todos los participantes en la empresa.

## Exclusivamente por Trabajadores

Y sigue la ley diciendo: "Integradas exclusivamente por trabajadores, constituida dentro del principio de solidaridad, con el objeto de realizar actividades económicas"; esto último ya define un poco más y estrecha el margen y el alcance de la ley, en cuanto a su explicitación, es decir, estamos hablando, en este caso específico, de una forma societaria para realizar actividades económicas, pero no le quita vigencia en la formulación general. Sus características -dice- son participa-ción plena, propiedad social de la empresa, acumulación social y capacitación permanente; estas empresas en conjunto conforman el sector de propiedad social. Y luego sigue la ley empezando a definir algunos conceptos, y sobre ellos vamos a comentar:

"Abre todo un amplio campo de creatividad"

Hablamos de participación plena, pero, como decía el Gral. Zavaleta, ésto no puede querer decir de ninguna manera caos; estamos hablando de una participación plena estructurada, institucionalizada, pero siempre participación plena. Aquí hay un reto creador a todos los niveles. Hay una respuesta al nivel microeconómico, al nivel micropolítico; hay una insinuación de respuesta a lo que podría ser un agregado quizá a niveles macropolíticos y macroeconómicos, pero definitivamente hay todo un campo por crear en esta ley; y creemos nosotros que la ley va a motivar a mucha

gente a lanzarse en pensamientos originales rompiendo todo tipo de moldes como la ley misma lo hizo, y esta participación plena en la empresa la encontramos concretada en el poder, esta manifestación que tiene que ser el derecho social, nace de la base misma, es decir, la máxima expresión de poder tiene que estar dada en el conjunto total que integra la empresa y se ha buscado fórmulas operativas que permitan el mínimo de delegación y más bien establezcan la ley como una obligación a participar, porque como ustedes conocerán entre sus especialistas y con su experiencia, uno de los grandes problemas que existen en los grupos sociales es conseguir la motivación a participar. No se trata solamente de decir: "Bueno señores, ahora participen", sino que hay que establecer las motivaciones para que esa participación se de efectivamente; sino nos podemos chocar muchas veces -como consecuencia de hábitos sociales anteriores y sistemas distintos- con una apatía que no le podría ser propia al sector de propiedad social.

"La participación plena, suprema conquista de la imaginación participatoria"

Esta participación plena que se da en su máxima expresión en la base, empieza a encontrar dentro de la estructura de la empresa, una manifestación mucho más concreta y establece lo que podríamos llamar una situación de compromiso en el sentido de:

para guardar una operatividad en la empresa, establecer una organización de línea; revoluciona el concepto de la organización de línea, y eso lo hemos repetido reiteradas veces, es decir, desde el momento que hemos transferido el poder hemos invertido la pirámide, quienes manejen la organización de línea tendrán que ser fundamentalmente conductores de hombres, no tecnócratas, no delegados de quienes poseen el capital y el poder; y en ese sentido, la organización de línea ya -con esta previa aclaración- no es ni siquiera un compromiso sino simplemente el reconocimiento absoluto; y esto, inclusive, basado en experiencias de otros países, especialmente en Yugoslavia donde hay problemas muy serios de organización interna tecnológica en las empresas de que exista una línea. Tiene que haber alguien que tome decisiones, alguien que ejerza este poder delegado ya para una cosa concreta, pero simultáneamente estamos creando todo un sistema que permite una participación mucho más concreta y este es un gran avance con relación a las comunidades laborales, por ejemplo, e inclusive a las propias cooperativas en muchos casos.

"Edificar una nueva democracia"

Establecemos, por ejemplo, como organismo fundamental de la empresa: los comités especializados. Es decir, creemos nosotros que el comité especializado debe de concretar la expresión de participación del

hombre en su medio inmediato. Creemos que una de las grandes aspiraciones, y es una de las grandes frustraciones del hombre, es que los mecanismos de la llamada democracia le han permitido un acceso tan in directo, tan elaborado y lejano al control de su medio que simplemente el término de mocracia ha perdido su contexto, ha perdido su sentido, y aquí queremos recuperar lo un poco al nivel micro y darle al hombre la capacidad, a nivel de este comité especializado, de controlar su medio inmediato, que es en última instancia lo que más le atañe, lo que más puede confligir con detalles tan nimios como podría ser el hecho de que esta luz para mi gusto debiera estar en el techo y para alguien debiera estar abajo, que son detalles realmente nimios pero que muchas veces y en forma repetitiva sobre todo, como se da el trabajo, condicionan todo un comportamiento social con efectos realmente incalculables. Estos comités especializados, y aquí vamos a hacer un poco de concordancias a nivel local é internacional: recuerdo yo que cuando llevamos esta idea en una vuelta que hicimos por Europa, encontramos un planteamiento similar, muy interesante, en Suecia, donde estaban haciendo una experiencia de participación a ese nivel, y encontramos una concordancia muy interesante, inclusive pudimos enriquecernos mutuamente con ideas y formulaciones que se tenía en ambos lados. Es uno de los factores más importantes de participación en la ley. Además, hemos creado or

ganismos internos en la empresa que se es-  
pecialicen en distintas áreas y dentro de  
éstos vamos a empezar a mencionar los lla-  
mados comités de honor; este comité de ho-  
nor es también una innovación muy intere-  
sante y como tengo entendido que aquí hay  
miembros de la OIT, quisiera llamar un tan-  
to su atención sobre esta formulación de  
una dinámica social interna dentro de la  
empresa que, al máximo, busque reducir  
fricciones que, no dándose ya aquí, las  
contradicciones de capital-trabajo ni es-  
ta dualidad empresarial, van a ser neces-  
ariamente a nivel de individuos o de gru-  
pos de personas. Habrá que hacer estudios  
muy profundos y lo estamos previendo así,  
en cuanto a psicología social, comportamien-  
to de grupos, dinámica social, etc. etc.,  
ciencias que hoy día ya son calificadas  
como tales, para lograr que este mecanis-  
mo social que es la empresa, permita una  
operatividad fluida interna y hemos crea-  
do con ese fin en una primera instancia  
-sin profundizar ni teorizar mucho- este  
comité de honor como un ente con funciones  
muy específicas que no le da autoridad, no  
está dentro de la pirámide de autoridad  
de la empresa, no está en la línea de au-  
toridad de la empresa, pero que en cierto  
tipo de asuntos, fundamentalmente en lo  
que tiene que ver con la vivencia diaria  
del trabajador o con sus conflictos indi-  
viduales, o con su problemática indivi-  
dual o de grupo, si tiene autoridad plena,  
inclusive sobre la jerarquía formal de la  
empresa. Creemos nosotros que esto debe

poder llevar a agilizar tremendamente las relaciones sociales dentro de la empresa.

### Integración Ordenada y Coherente

"Freno al caos y a la de  
magogia"

Hay otros comités más especializados, con funciones mucho más obvias, entre ellos el comité de capacitación, que tendrá que estar concordado dentro de un esfuerzo masivo a nivel del sector de capacitación permanente; el comité ejecutivo y los comités electorales, que también tienen una dinámica un tanto formal y rutinaria, de acuerdo a otras que su mismo nombre insinúa. Pero, como se ve, se ha tratado de conseguir la participación plena en una integración ordenada y coherente evitando este caos o este asambleísmo que sí hemos visto en otras realidades, tratando a su vez, y ese es otro aspecto interesante que trae la ley, de establecer que la democracia no tiene que hacer con la especialización, en cuanto a que pudieran calificarse como excluyentes. Y me refiero a lo siguiente, la ley prevé una calificación, un análisis y clasificación de puestos, como requisito previo a la propia constitución de la empresa, es decir en esta empresa no será el más demagogo el que pueda ocupar el cargo técnico más importante tendrá que ser la persona más capacitada para ocuparlo, y hay una estructura de mando que es ajena a la estructura técnica o tecnocrática, si se le quisiera calificar

así, dentro de la empresa, y es superior a ella.

Hablemos ahora, ya de la persona del gerente general que está muy tipificado a lo largo del proyecto: tendría que tener calificaciones es peciales, tendrá que tener una descripción de las calidades, calificaciones que tenga la per sona que vaya a ocupar ese cargo. En esa for ma, creemos nosotros que hemos roto cualquier posibilidad que se pudiera plantear de que es to es un caos assembleísta, anárquico -aunque no me gusta usar la palabra anárquico porque creo que se ha prostituido la palabra con el uso, anarquismo tiene su momento, su vigencia- Pero esto es lo que llamamos nosotros parti cipación plena en el sentido de la gestión de las empresas; también de participación plena en el sentido económico y aquí me estaba olvi dando, en el sentido también de gestión, de establecer una premisa que es importante. Las empresas de propiedad social, como su nombre lo insinúa, son definidas como un patrimonio social que no es, y aquí nuevamente el Sr. Labbens hacía una muy adecuada y precisa dis quisición sobre el concepto de propiedad que se ha hecho acá, propiedad que se trasmite jus tamente a través de estos derechos que se e jercen en distintas instancias, en distintas formas. Las empresas de propiedad social tie nen, todavía hablando de la gestión, una gran autonomía de manejo, es decir, prácticamente todas las decisiones son tomadas a nivel de la empresa; pero, como se trata de un patrimo nio social que no es propio ni patrimonio ex clusivo, aunque fuera del grupo de trabajadores de la empresa, existen instancias en las

cuales se puede, inclusive, llegar en algunos casos a intervenir las empresas, interferir o intervenir en sus decisiones. En ese sentido la ley ha integrado regionalmente a la empresas a través de estas unidades regionales que en algunos casos, muy contados, muy de excepción, pero de excepciones importantísimas para supervivencia de la empresa; estas unidades regionales, pueden entrar a discutir y, eventualmente, sancionar cierto tipo de decisiones que pudieran en esa sanción no coincidir con la sanción que hubiera dado la asamblea de la propia empresa a la misma decisión.

"El Sector de Propiedad Social es un todo flexible pero integrado"

Creemos nosotros que ésto es importante desde un punto de vista conceptual, considerando ésto un patrimonio social y es importante también, desde un punto de vista de dinámica económica dentro de la región, recuerden que el sector de propiedad social está concebido por la ley como algo integrado y necesariamente concertado. No nosotros decíamos en alguna oportunidad, para tratar de aclarar esto con un ejemplo, que no sería posible que dentro de un contexto regional por ejemplo, que como se formula en los planes de desarrollo se hubiera especializado en un área, hablemos de electrónica en la zona de Tacna, del área regional del extremo sur, y de pronto una empresa que es la que produce los transistores para alimentar a veinte otras empresas decide que a partir del año

siguiente va a hacer bicicletas, o sea que está afectando el contexto regional, y en ese sentido el contexto regional debe buscar una forma de pronunciarse e incidir sobre esta estructura integrada que se quiere y se debe mantener para que el sector tenga coherencia interna y para que le permita establecer efectivamente una concertación de flujos económicos dentro de sí, es decir, concertaciones de ofertas y de mandas, concertación de flujos financieros, concertación de flujos económicos. En este sentido se justifica la idea de que siendo patrimonio social las ~~empresas~~ empresas, exista una instancia regional que tenga alguna vigencia o posibilidad de sancionar decisiones dentro de la empresa. Por otro lado, hay una función genérica mucho más atenuada, pero no por eso menos importante, del Estado ya como organismo central, a través de la Comisión Nacional de Propiedad Social que, nuevamente, con un concepto de propiedad social aún más amplio que el anterior, tiene la capacidad de ejercer una efectiva supervisión sobre las empresas de propiedad social, una efectiva supervisión, que, por otro lado, y esto también un poco comentado, algunas críticas que se ha hecho de que esto es una forma más de propiedad estatal y algunas otras barbaridades de esa naturaleza, no es extraño ni ajeno en ninguno de los ambientes: socialista, definitivamente no, en el socialista tradicional que conocemos, por lo menos; en el capitalista, también poco; el sistema de superintendencia y la

comprensión de que una empresa - comunidad económica es el patrimonio social, es al go que, por lo pronto, en nuestra consti tución está desde el año 33, es supeditar el concepto del interés social general so bre el interés de grupo, o inclusive, pu diera ser del propio sector de propiedad social; y esa es la misión que cumple la Comisión Nacional de Propiedad Social den tro de la gestión de estas empresas, apar te de otras funciones ya de promoción, ges tación, etc. que podríamos comentar más adelante.

#### Participación Plena sobre el excedente obtenido

En la parte económica, también se da una fórmu la combinada y muy interesante de apropiación de excedentes y de apropiación de generación de recursos en general en estas empresas, de recursos financieros. A los trabajadores se les da una participación plena sobre el excedente que producen. En este sentido también es importante e interesante comentar que se ha criticado al sector de propiedad social por estar repitiendo el modo de producción capita la lista según ha sido el término exacto que se ha usado por algún crítico, yo creo que un tanto miope, por el hecho de que existe un concepto de rentabilidad como un concepto de locación de recursos; olvida quien hace una crítica de esa naturaleza, que la propia ley establece un mecanismo de locación de recursos que no está basado, de ninguna manera, en cuanto a recursos de inversión, en un sentido

de rentabilidad, sino que da al contrario la posibilidad y la viabilidad de iniciativas de sectores sociales de todos los niveles y que la instancia de decisión de inversión es netamente política, y claro, alguien podría decir: y si el contexto genérico político del país es capitalista serán capitalistas las decisiones. De acuerdo, pero en ese caso serán capitalistas si ese fuere el sistema que adoptemos. Si estamos hablando de una necesidad de desarrollo equilibrado, estamos hablando de una necesidad de desconcentración en el país, definitivamente las decisiones tendrán que ser tomadas dentro de ese contexto de política.

"Lograr justicia en la redistribución del ingreso"

En ese sentido, no hay el menor fundamento para decir que se está repitiendo el modo de producción capitalista en las empresas de propiedad social. Se critica también que existan excedentes, esto llega un poco al nivel del absurdo, pero tiene cierta lógica dentro de cierto contenido. Creemos nosotros que a ese respecto lo que sucede es que existen alternativas para lograr la justicia en una distribución de ingreso, que en el Perú significa una amplia y profunda redistribución de ingreso. Creemos que la propia formulación de la ley de propiedad social establece la redistribución de ingreso, como decimos nosotros por arriba y no por abajo, la redistribución de ingreso no a través de un mecanismo central, burocrático,

que reasigna y hace una relocalación de ni veles de costo, sino más bien una redistri bución de ingreso arriba, es decir, dando oportunidad efectiva de empleo a todos, un pleno acceso, que creemos nosotros que es la forma más definitiva de lograr una re distribución de ingresos. De la otra for ma, históricamente no se ha comprobado que se pueda lograr una redistribución de in gresos profunda. Creemos nosotros, espe- ramos que con este enfoque que es, como nosotros lo llamamos, redistribución de ingresos por arriba hacia abajo, podamos lograr una mayor justicia en cuanto a dis tribución de ingresos.



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Tomado de la Conferencia que ofreció el Ing. Angel de las Casas en el Centro ante expertos de las Naciones Unidas

- P. Si bien la Ley de Propiedad es muy completa, yo pienso que todavía no está muy claro cómo van a nacer y cómo van a funcionar estas empresa, ¿podrían darnos un ejemplo más claro de estas cosas?
- R. Bueno, yo podría intentar, la idea en términos muy generales, es que esas empresas, justamente dentro de esa concepción de libertad que queremos enmarcar, no sean fruto de una iniciativa burocrática, exclusivamente como existe en los países estatizados, comunistas, llamados comunistas; que sea una iniciativa generalizada de manera que cualquier grupo de peruanos con alguna capacidad o por lo menos con alguna intenten

ción y vocación de trabajo, puedan tener acceso a formar una empresa y generar su centro de trabajo por su propio esfuerzo. La mecánica, creemos nosotros, que está bastante especificada. (Intervención del Ing. Llosa). Su proposición se refiere concretamente a cómo nace una Empresa de Propiedad Social, cómo se desarrolla una Empresa de Propiedad Social, etc. Mire, como ya indicó Angel, podría ocurrir que un grupo de personas, por ejemplo los trabajadores a nivel de comunidad campesina, o pueden ser unos trabajadores de un PP.JJ. o puede ser incluso el Estado mismo que tiene interés en hacer este tipo de empresas o sea la gama de posibilidades que generen empresas como incluso una empresa constructora que se dedica a hacer proyectos de inversión; cualquiera de esas personas o grupo de personas tienen una idea y que la lleven a feliz término, entonces consultan en qué medida esta idea está de acuerdo con los planes de desarrollo del país, y la Comisión Nacional de Propiedad Social dice: de acuerdo, corresponde a los planes de desarrollo del país, en cuanto a política de empleo, en cuanto a prioridad. Pasado este primer trámite si la idea es positiva en el sentido económico, tiene que ser de terminado ya por la Corporación Financiera de Desarrollo que a su vez puede contratar sea una propia empresa de Propiedad Social dedicada a consultoría, o sea que puede un grupo de profesionales dedicarse a analizar proyectos de factibilidad o crear proyectos de factibilidad o crear proyectos

de factibilidad para Empresas de Propiedad Social, o puede ser el mismo COFIDE que desarrolla, o puede ser INDUPERU o cualquier persona que esté capacitada de desarrollar un proyecto, o sea de nivel de idea, llevarlo a proyecto de pre-factibilidad y de factibilidad y después una serie de detalles. En el lapso que ocurre entre que el proyecto ingresa a ser un estudio de factibilidad y demuestra la posibilidad de que sea efectivo; hasta que se construya una fábrica -digamos- la edificación del edificio, la compra de máquinas; se ve reclutando personal o sea los futuros trabajadores que van a participar en la empresa de Propiedad Social y en ese plazo se les va preparando, o sea prepararlos en el sentido técnico y también en el sentido ideológico, es decir que entienden lo que significa Propiedad Social. Es una tarea y un reto a su vez, entonces una vez que la empresa está constituida, se procede al Acta de Constitución, se hace el balance de apertura y bueno, inicia sus actividades de empresa de Propiedad Social. No sé si esto satisfice su pregunta.

- P. Ingeniero, de acá ha de salir -me imagino- muy buenas ideas, porque del diálogo sale muy buenas conclusiones; entonces yo quisiera preguntarle a Ud. o a Uds. que me orienten en qué condición quedarán las fábricas que tienen a su vez el comercio en manos de los dueños, y que el dueño es propietario de la fábrica y a la vez del negocio, en qué sentido quedarán los de la fá

brica y del negocio- porque en ambas partes hay empleados, empleados del comercio y empleados de la fábrica- entonces, desde luego, qué situación toman los empleados de la fábrica, van a ser independientes o siempre han de estar ligados al comercio, en ese caso se junta dos casos un poco difíciles, entonces you quiero que me oriente en ese sentido.

R. Bueno, le hago una definición lo más preciso posible, el sector de Propiedad Social ha definido claramente que las empresas se pueden formar en todo tipo de actividades, sean actividades únicas o complejas, entonces, si existe alguna fábrica como Ud. llama que para tener unidad debe tener una parte de comercialización en este momento, para este tipo de actividades se forma una sola persona jurídica, se forma una sola empresa que hace las dos cosas, en propiedad social se formará una sola empresa social que será fábrica y tendrá a su vez la parte de comercialización, en ese sentido no hay ningún cambio ni nada por el estilo.

P. Ingeniero, sabemos nosotros que dentro de la economía pluralista que el gobierno propugna es el sector de Propiedad Social proritario. En ese sentido, sabemos también que para que la población realmente participe se tiene que crear la empresa, y también sabemos que la empresa no puede darse de la Propiedad Social cualquier tipo de empresa, sino que la que esté en función de un servicio mayor y positivo para la comunidad. Mi pregunta es la siguiente: Si es

que la creación de la Propiedad Social que revierte directamente en beneficio de los trabajadores, también revierte indirectamente en beneficio de la comunidad y si es contemplado dentro de la ley que revierte directamente en favor de la comunidad como tipo de servicio, por ejemplo.

- R. Bueno, Ud. plantea creo, dos dimensiones : en cuanto a lo que significa una empresa y significan las empresas en el país. Hay una dimensión inmediata y una dimensión en cuanto a sus efectos; en cuanto a sus efectos las empresas de Propiedad Social enmarcadas dentro de los planes nacionales de desarrollo, etc. van a revertir en beneficio de la sociedad, es decir van a producir bienes y servicios que requiere la sociedad, no bienes y servicios superfluos, sino justamente al enmarcarse en un sistema planeado será los bienes y servicios que requiera la sociedad. Ahora existen otras concepciones ya a nivel concreto en dichas empresas que permitan un concepto de reversión hacia la sociedad mayor. Es el hecho de lo que en la ley denominamos "Acumulación Social", es decir el proceso de acumulación, llamado en términos sencillos, podríamos llamarlo el Proceso de Formación de Nuevo Capital, es decir, las posibilidades de inversión para generar nuevo empleo no queda concentrado en un grupo de personas, sino que queda concentrado a nivel que permita que cualquier peruano pueda ceder a esa acumulación para gestar y generar nuevas empresas junto con otros peruanos. En ese sentido hay una dimensión a

nivel de la empresa que se proyecta hacia el resto de la sociedad. En la empresa mis ma, hay una dimensión ya social en cuanto a la participación plena de los trabajado res, es decir ya el trabajador no es un en te que es asalariado o alquilado por una empresa para trabajar en ella y consecuen- temente alguien extraño a él era la propia riqueza que él ha generado; sino más bien, la empresa viene a ser parte del trabaja- dor, parte de su vida y está incorporado a todas las decisiones, controla su medio, es uno de los fines últimos de la cultura, en que el hombre llegue a controlar su medio y queremos que en esas empresas que el tra- bajador llegue a controlar ese medio. En ese sentido hay una proyección social a ni- vel de la empresa en función del trabaja- dor que es decisor pleno en todos los nive- les de la función diaria que debe desempe- ñar en su empresa.

- P. Yo tendría dos preguntas que son completa- mente separadas que se refieren a dos as pectos básicos como expresó el Ing. de las Casas, uno el que se refiere a la solidari dad: la solidaridad es un sentimiento que nace cuando uno se enfrenta a un determina- do problema, a una determinada situación ; nos solidarizamos frente a un desastre na tural, nos solidarizamos frente a muchas cosas. Creo que la idea es de que en las empresas de propiedad social se solidari- zan entre ellos para lograr el desarrollo del propio país. Ahora, cómo motivar a los trabajadores de las empresas de propiedad

social como para que les nazca este senti  
miento, porque en una empresa tradicional  
uno se encuentra con el planteo del patrón  
y el obrero y entonces los obreros se sol  
darizan frente al patrón, porque quieren ac  
tuar todos juntos para conseguir mejores  
condiciones de trabajo. Ahora, en la nue  
va empresa este esquema no se dá. Yo que  
rría preguntar cómo es que se va a fomen  
tar la solidaridad dentro de los trabajado  
res de la empresa?

- R. Creo que tenemos una discrepancia de fondo. Usted plantea que solamente los hombres se solidarizan contra algo, nosotros creemos que los hombres se solidarizan también pa  
ra algo, y en ese sentido creemos que qui  
zá borrando un poco de nuestras mentes es  
te acentuado individualismo, la solidari  
dad pueda ser un valor que entre a suplir  
este individualismo. Solidaridad que tam  
bién se hace importante en cualquier forma  
de organización, toda forma de organiza -  
ción tiende a verticalizarse y en ese sen  
tido creemos que la propia dinámica social  
que estamos creando dentro de la empresa,  
o que intentamos crear dentro de la emp  
re  
sa, va a permitir que no se verticalice la  
organización sino que se mantenga justamen  
te por este concepto de solidaridad que  
va a poder ser practicado a través de los  
mecanismos que se ha previsto para la em-  
presa. Existirá sí una jerarquía, en el  
sentido de que va a haber, como decíamos  
antes, quien tome decisiones, pero dentro  
de un modo de comportamiento que no se si

ustedes lo visualizan, para mi es casi una sensación de haber vivido quizá en la imaginación, demasiado tiempo ya la empresa de propiedad social dentro de un comportamiento distinto; es el tipo de persona que con un comité especializado pueda dialogar sobre el modo de trabajo o las metas de producción, llegar a un concepto mucho más autogestor en ese sentido, pero siempre teniendo alguien que saque la cara por la responsabilidad que implica tomar una decisión, para evitar el otro extremo que es el caos de que hablábamos antes.

- P. Escultor: La independencia personal, la inquietud creativa, el amor a la patria y a la humanidad, yo paso de esta era moderna al desarrollo industrial tan grandioso y merced a la capacidad creadora de For, el equipo Krub y todos esos señores de iniciativa privada o gestión personal. Mire ingeniero, con ese sistema social que se va a poner en vigencia en el Perú, ya no personal: ¿subsistirá el interés particular, cuando los frutos de la idea no lo reciba ya su creador?
- R. Primero vamos a referirnos al creador, no nosotros creemos que el creador se recrea en su obra, es decir es concretar, ven en forma tangible lo creado lo que da satisfac - ción al creador. Segundo, nosotros no creemos que el auténtico creador sea necesaria mente una persona ambiciosa, individualista, que si no ve un resultado fabuloso en el sentido económico a su obra, no se siente motivado, nosotros creemos que el crea

dor es fundamentalmente un ser social y que se proyecta influenciado por su ambiente social y hacia la sociedad, de otra manera no es creador, es simplemente un usufructuador de ideas y nada más; entonces nosotros creemos que el auténtico creador mantiene su proyección social con mayor vigencia en todo el esquema de esta naturaleza y en el esquema privatista, capitalista, individualista, como pudo ser antes. Sin embargo, existe -y es cierto- la función a veces solitaria del creador, el creador muchas veces se inspira en forma solitaria y tiene una iniciativa de carácter individual, pero esto no implica privado, porque el concepto privado lleva una concepción privatista que exceptúa al resto y como decía antes, nosotros no creemos que este sea un creador. El creador social, el que verdaderamente es un creador puede tener de este sistema, una concepción individual dando lugar a una iniciativa individual pero que se plasma en una concepción social y necesariamente si hablamos de producción, esta vez se refiere exclusivamente a medios de producción que solo ingresa en un concepto de empresa de Propiedad Social. No creemos nosotros que puede existir ninguna concepción creadora que exceptúa a todos los hombres y mantenga solamente a uno -el creador- como único ser que ejerce el sistema social de producción. El producir en una empresa es un acto social y por lo tanto, todos deben participar porque hay una creación colectiva ya concreta, quizá la idea fue de una persona, pero el acto

de fabricar, el acto de constituir algo es un acto social y allí todos son creadores, todos tienen que participar de la concepción del creador.

- P. Ingeniero, con relación a los diversos dispositivos que se han dado, positivos o no, el tiempo nos ha de dar la razón en ese sentido, yo considero un poco utópico en el momento actual, el hecho de que los trabaja-dores que han estado acostumbrados no a tra-vés de años, sino a través de muchas generaciones acostumbrados a tener o estar supeditados a lo que el Jefe diga; cómo han planteado o cuál es la situación que ha contemplado la Comisión para que llegado el momento de la creación de una Empresa Social, el trabajador pueda hacer frente a un cambio tan brusco, como lo considero, el que es un trabajador se sienta dueño y partícipe, no se sienta sino que lo es dueño y partícipe de esa empresa. Quisiera que me haga el favor de contestarme a esa pregunta.
- R. La empresa de Propiedad Social surge dentro de una concepción eminentemente huma-nista y surge de la fe en el hombre, en la condición humana, nosotros no creemos que los hombres en ninguna generación, por más que la historia los haya asignado a algu-nos dentro de ese yugo estén sometidos y deseen estar sometidos a un sistema que en el cual son simplemente entes dominados por otros hombres; nosotros creemos que en el hombre hay una esencia liberadora inna-

ta, y todo lo demás son simplemente frus  
taciones que los sistemas van condicionan  
do en el hombre, en ese sentido la empresa  
de Propiedad Social tiene fe en el hombre.  
Quiero aclarar además, otra cosa importan-  
te, cuando se habla de los trabajadores, me  
da la impresión que Ud. se está, práctica-  
mente, concentrando en el nivel de trabaja-  
dores más explotados, más marginados, que  
tiene problemas, fundamentalmente de educa-  
ción, de capacitación y por ese motivo se  
someten al sistema, porque no les queda o  
tra alternativa; la Propiedad Social emi-  
nentemente está basada en la capacitación,  
es decir en generar a estas personas, pri  
mero la capacidad de desempeñarse en una  
actividad productiva y luego generar en  
esas personas, la capacidad de ser respon-  
sables, que de todas maneras es una capaci-  
dad que hay que generar en ellos, es decir  
el nivel de conocimiento y del medio en que  
se desenvuelven suficiente como para reco-  
nocer ser conscientes, conscientizarse en  
su verdadera acepción de que está haciendo  
un rol protagónico dentro de la economía na  
cional y en esto se fundamenta la Propie-  
dad Social, no margina solamente a un gru  
po de trabajadores, es decir aquí no vamos  
a tomar o fundar una empresa de Propiedad  
Social a un grupo de personas que hayan  
tenido la desgracia de ser analfabetos, las  
empresas de Propiedad Social tendrán que  
tener el plantel total de trabajadores que  
requiera desde el gerente -discutíamos ha  
ce un momento que es un trabajador- pasan  
do por todo tipo de trabajadores, intelec-

tuales, manuales, etc. y todos ellos bajo la denominación genérica que creo que ensalza el concepto de trabajador, serán los que desempeñen en la empresa y unos entenderán que capacitar a los otros y los que se suponen capacitados van a tener que aprender de aquellos que se suponen analfabetos porque tienen una sabiduría también, por lo menos tienen la sabiduría de que ellos están viviendo una condición real, quizá los otros no perciben o no conocen como es lo que sucede en el país.

- P. Dirigente Sindical de la CNT: La Ley de Propiedad Social, como ya ha manifestado la mayoría de los trabajadores ha sido de gran expectativa para nuestro pueblo, se dice que el hombre es centro, principio y fin de todo ordenamiento social y uno de los problemas más críticos ha sido la marginación de nuestro pueblo que ha sido la clase trabajadora explotada; con esta ley de Propiedad Social la mayoría de los trabajadores creemos que entramos en un proceso real de liberación, lo que nos preocupa fundamentalmente hoy día a los dirigentes es para aplicar la frase que ha manifestado el Ing. de las Casas, en el sentido "vayamos con calma pero aprisa" creo que es uno de los puntos que debemos tomarlo muy en cuenta, esencialmente para romper con la pasividad y el conformismo de la clase trabajadora de nuestro país, en términos generales, quisiera que se de la respuesta de qué medio o qué medidas tiene previsto la Comisión para que se le de facilidades a

los trabajadores en el aspecto de su capa  
citación, para que de esa manera, asuman  
sus responsabilidades adecuadas en la nue  
va empresa de Propiedad Social.

- R. Hay varias medidas que son previas a la constitución de la empresa y hay medidas que corresponden a la propia empresa, y al sector en general de Propiedad Social indu  
dablemente, a toda la comunidad en su con  
junto que corresponden a la propia empre  
sa, la medida global que se está tomando en el Proceso Revolucionario se refiere al cam  
bio en las concepciones de la educación, la Ley de Educación vigente -como ha manifes  
tado el Ing. de las Casas- pone en énfa  
sis en la educación para el trabajo, enton  
ces Ud. tiene allí un marco global que va a permitir preparar al hombre con una acti  
tud distinta y con una vocación hacia el trabajo, siempre ha habido esa concepción de que el trabajo intelectual era bueno y el trabajo manual era para los demás; eso va a ser eliminado a través de la Ley de Educación. De otro lado, tenemos en la etapa previa a la concepción de la empresa es la labor intensa de capacitación de los trabajadores que son reclutados para for  
mar la empresa de Propiedad Social y ahí convergen una serie de sectores en la par  
te técnica, a parte de las ESEPs que ocrea  
la Ley Orgánica de Educación, tenemos tam  
bién el SENATI que cumple con una labor, posiblemente escuelas nuevas que puedan a  
parecer de orden técnico pero también, hay que preparar al trabajador en el sentido ideológico que entienda lo que es este Pro

ceso, que entienda cuál es el rol nuevo que asume en una sociedad que participe, un socialismo de participación, en contraposición a la preocupación que tenían los señores hace un rato, a lo que fuese una nación de un socialismo autoritario, es totalmente distinto a la concepción peruana, ahora tenemos que dentro de la empresa misma, se crea un Comité de Educación que está considerado para asumir el rol de capacitación permanente de los trabajadores y este Comité va a tener recursos, porque la Ley establece que se considere como gasto de la empresa y no se paga impuestos sobre aquello que se destine a educación, entonces por varios lados concurren una serie de esfuerzos para permitir que el trabajador maneje totalmente su empresa.

Creemos nosotros que la primera misión, la prioritaria en estos momentos, es un esfuerzo masivo de capacitación, en ese sentido estamos coordinando con todos los organismos que tienen que ver con capacitación y con educación, Ministerio de Educación, SENATI y otros organismos de esta naturaleza, inclusive privado, inclusive las mismas universidades, con los cuales tenemos en concepción el diseño de una serie de programas para abrir las puertas de las universidades a los trabajadores y para permitir que el SENATI empiece a capacitar técnicamente trabajadores para Propiedad Social, introduciendo ese ingrediente que mencionaba el ingeniero Llosa de capacitación ideológica, de capacitación motivacional hacia la Propiedad Social. Esta va a ser

nuestra primera labor, la más inmediata, la más urgente, ojalá que dentro de este "vamos con calma que tenemos mucha prisa", eso de acá sea lo primero que con mucha prisa salga adelante.

- P. Voy a seguir un poco en el ámbito pesimista de mi colega, es decir, ustedes seguramente en su viaje a Europa habrán visto cómo se realiza la autogestión en Yugoslavia y en otros sitios, es decir, estas famosas dos tendencias que están presentes en cada empresa haya -como en el caso de Alemania o de Suecia- un empresario, un industrial o en el caso como Yugoslavia donde el empresario es el Estado, se dan líneas de 2 tendencias: una que quiere lograr mayores ganancias y quiere aumentar la productividad, la producción, otra línea que quiere mayores salarios e incrementar el tiempo libre, es decir el trabajar menos horas. Estas dos líneas de tendencia, la primera en el caso de la propiedad social puede ser sustituida por un comité regional o el comité de control, digamos, general, pero son dos líneas de tendencias que se dan desdichadamente, si tenemos una visión del mundo utopística, hasta ahora se han dado en todos los casos de autogestión. Mi primera pregunta es en este sentido ¿cuál es el estímulo, las motivaciones, los incentivos, para ajustar estas dos líneas? La segunda pregunta se refiere al hecho que las empresas de propiedad social se insertan en un contexto que ya existe y que además, supone hoy día, una mayor organiza-

ción empresarial, por la competición que hay dentro de la ALAL, del Pacto Andino, se supone una mayor participación del Estado, si es del punto de vista del desarrollo de las empresas y se supone una ayuda, una incentivación a la pequeña y mediana empresa para su desarrollo. La pregunta tiene dos sub-preguntas: primero, si se piensa modificar la ley de sociedades mercantiles que ya ha pesado, creo que está pesando sobre las comunidades industriales; y segundo, cómo se piensa resolver un poco el problema del abastecimiento de productos de insumos y de la comercialización de los productos de las empresas de propiedad social.

- R. Con respecto a la primera parte de su pregunta: efectivamente los casos de autogestión que hemos visto los hemos encontrado con diversos grados de éxito y en ese sentido, creemos nosotros que hay que estudiarlos en el contexto histórico en que se dan, especialmente el caso de la autogestión yugoeslava, es decir, hay que congocer o estudiar un poco el problema de la nacionalidad yugoeslava y el problema de división interna que tiene ese país hay que analizar un poco el momento histórico dentro del movimiento internacional comunista en que se da el rompimiento de Yugoslavia y la precipitación hasta cierto punto en la gestación del sector autogestor, que a gran diferencia del caso peruano, no se daba como un caso creador sino sustituyente de un sistema anterior, sin ningún otro valor en el sentido de haber hecho análi

sis e inclusive quizá, en el Perú, en este momento, podríamos decir que ya hemos avanzado con relación a eso, porque tenemos una experiencia cooperativa interesante, en ese caso, creo que ni siquiera a ese nivel existía, había pasado por una etapa de estatismo que se trataba de abandonar en la nueva formulación. También hay que tener presente la liga de los comunistas, el sistema de partido único que mal que bien, establecía un sistema de dominación interna muy vertical, aunque se hablara de autogestión. Conocemos, no se si ustedes estarán familiarizados, pero con esa organización casi triple o cuádruple que existe entre la organización formal, la organización de la alianza socialista, la organización de la liga de los comunistas y la organiza-ción sindical nacional, es decir, es un esquema que hay que tomarlo en su propio contexto. Un ejemplo mucho más alentador e interesante, encontramos -un poco como rezago del anarco-sindicalismo de la época de los albores de la revolución en España- en los Países Bajos, donde la autogestión sí es un éxito mucho mayor que el yugoeslavo, aunque en una dimensión mucho más pequeña, pero de todas maneras ahí también hay lecciones muy interesantes, sobre todo en el campo que usted tocaba. Esta contraposición de quienes tienen afanes inmedia-tistas y muy poca solidaridad. Creemos nosotros que el caso peruano nos va a permi-tir: primero, estudiar el comportamiento so-cial y formular respuestas a los interro-gantes que se han venido planteando. Ya la

propia ley, como está, ha planteado algunas respuestas a las contradicciones que mencionaba el Gral. Zavaleta, que se han dado en las cooperativas azucareras, como ustedes podrán observar si contrastan esta ley con las normas que rigen en las cooperativas. Otro factor importante que va a permitir hacer un balance en esto es la alternativa, es decir, dentro de una formulación pluralista existe siempre la alternativa y se podrá, en una primera etapa, cuando menos hasta que exista un efecto de demostración suficientemente amplio, depurar quienes comparten y quienes no comparten; esto va a ser prácticamente, una autodepuración a nivel de empresa, los mecanismos del sector y de la empresa también lo prevén. Creemos que la alternativa en una primera etapa es importante y en otros no existió.

Por último, usted planteaba o insinuaba más que planteaba, porque creo que no llegó a redondear la pregunta: ¿qué sucede acá? , se plantea la propiedad social como prioritaria pero en este momento es cero, se plantea paralelamente el crecimiento del sector estatal, paralelamente también, como prioritario, el sector de pequeña empresa, etc. etc. Creo que aquí puede haber una distorsión procesal y la voy a tratar de explicar y creo -y aquí estoy simplemente especulando- que la revolución peruana ha pasado ya un ciclo inicial muy importante que era romper enclaves tradicionales, llamémoslos oligárquicos, imperialistas, o como los queramos calificar, a través de

una institución por el Estado, y en ese sentido el Estado tiene en este momento un rol importantísimo dentro de la economía. Creemos que cubierta y cumplida esta etapa, generadas las condiciones que nos llevan a decir que es el paso adecuado en el momento apropiado, existe en este momento la capacidad de transferir hacia el sector de propiedad social que ha sido planteado políticamente como el que moral y éticamente recoge los postulados de la solución peruana, trasladar poder económico a estas empresas. En este sentido el sector estatal tendrá que tener un rol que ya existe, la alternativa, o sea, propiedad social hasta este momento era prioritaria en una formulación teórico-política, pero en este momento ya es una cosa concreta, tangible, y entonces se redefine el rol del sector estatal como un rol de acumulación social, el Estado realiza una labor de acumulación social importante y la debe realizar, pero con la finalidad no de un macrocefalismo estatal de una autarquía tipo, llamémosla brasilera, una empresa estatal con una burguesía burocrática, sino con la finalidad de transferir esta acumulación hacia el sector de propiedad social. Esta es la formulación que creemos correcta. En cuanto al apoyo a la pequeña empresa, lo consideramos muy importante, sobre todo por su contribución a la generación de empleo durante una etapa que va ser bastante dilatada por las condiciones naturales del país dentro de una lógica elemental, creo que va a tener una demanda de recursos, si ya lo to

mamos a nivel macro, no comparable y realmente no cuantitativamente demasiado trascendente con relación al peso del desarrollo económico que debe estar en el sector de propiedad social. Surge la pregunta inmediatamente, "bueno, se ha hablado de todo menos de propiedad privada reformada, ¿qué pasó con la propiedad privada reformada?". Creo que han pasado muchas cosas, creo que la propiedad privada reformada en el país es, justamente por reformada, está considerada en buena parte, lo que creemos nosotros va a ser lo que permita que sea la propiedad social como concepto, la que sea predominante en la economía del país, es decir, la comunidad laboral, hasta este momento ha significado una mejora económica para el trabajador, inclusive criticada por algunos teóricos, creo que.....hace crítica de esto, pero de todas maneras es una forma de redistribución de ingresos, aunque sea limitada. Pero hasta este momento ha condicionado en una forma muy limitada el comportamiento de las empresas dentro del aparato económico, ya que forma de hacer decisiones, pero, conforme esto progresa va a haber un modo social de comportamiento de la empresa cada vez más acentuado, permaneciendo durante una etapa que yo creo que es, históricamente, lo suficientemente larga como para hacer un planteamiento ideológico y político de vigencia plena y por eso se plantea el pluralismo económico incluyendo un sector privado reformado, pero recordemos que está reformado. Ahora, ese sector tiene, de por sí, niveles de concer

tación implícita y explícita en muchos ca sos y tiene una capacidad de acacumulación propia que lo hace, si bien por un lado im portante por su contribución al desarrollo económico, no prioritario en cuanto al es fuerzo positivo del Estado. En este momen to eso es bastante acorde con el tipo de medidas que se han tomado hasta ahora, aun que quizá haya, eventualmente, que regular un poco el grado de sacrificio económico de un gobierno central que necesita en al guna forma ponderar sus ingresos y egresos, pero hasta este momento las medidas han si do del tipo fundamentalmente pasivo y me refiero al tipo de incentivación que han dado las leyes sectoriales que alguien se tiene que acoger; aquí estamos hablando de una prioridad que se tiene que manifestar, sobre todo a través de un sentido positivo, es decir, el Estado salir a crear, a ges tar, a promover en forma positiva el sec tor de propiedad social. Creo que esa es la expresión más clara y la diferencia tam bién más clara del tipo de prioridad que se da a un caso y al otro.

P. Trabajador Ensamblador: Mi pregunta es con creta: ¿Qué medidas se han tomado o se to marán para evitar, que dentro de nuestra so ciedad de consumo se marginen en forma sis temática a las empresas de Propiedad So cial?

R. Hay medidas muy concretas, por lo pronto el Estado, en este momento, de la Economía Na cional es el mayor agente económico, lo que

garantiza que su demanda será canalizada prioritariamente hacia empresas de Propiedad Social, es decir, que el Estado va a adquirir sus necesidades que son múltiples y muy amplias prioritariamente de las empresas de Propiedad Social. Segundo, el Estado ya ha reservado algunas áreas de actividad económica para su acción exclusiva, también se compromete -y la Ley así lo manda- a que todas las actividades que se generen al rededor de estas actividades, sean calificadas como básicas; sean desarrolladas prioritariamente por empresas de propiedad social, lo cual la de el sector de Propiedad Social, todo un sector cautivo, lo cual prioritariamente se va desarrollando. Esto sumado ya a otras medidas de promoción como formas de crédito preferencial, financiamiento preferencial, etc.; creemos nosotros que va a impedir -en forma absoluta- cualquier posibilidad de marginación de las empresas de Propiedad Social y va a permitir que se expandan más bien, generando -como nosotros lo llamamos- un momento económico, en términos un poco físicos es una especie de bola de nieve -es una imagen dada por el Gral. Valdez, presidente de la Comisión del Anteproyecto- que cuando toma cierta masa no la detiene na cie. (Intervención del Ing. Llosa) Quisiera hacer un ejemplo para poner un poco en tierra a lo que dice Angel. Por ejemplo : cuando dice la demanda de bienes y servicios del Estado, evidentemente ha crecido mucho desde el momento que el Estado ha tomado un rol de rector en la economía, el

Proceso Revolucionario, preferentemente va a ser atendida por empresas de Propiedad Social. Pongamos un caso, todo lo que equivale a cemento, Uds. saben que los meses pasados se ha ido nacionalizando todas las empresas de cemento, pues es una industria básica, alrededor del cemento hay una gran cantidad de industrias, todo lo que sea fábrica de ladrillos, fábrica de tubos, en fin, una gran cantidad de actividades; entonces una serie de industrias que podrían usar el cemento como materia prima para fabricar tubos de cemento; necesariamente deben ser de Propiedad Social de una Ley. La demanda de bienes y servicios del Estado, por ejemplo, los que somos funcionarios públicos, utilizamos lapiceros, usamos papel, usamos una serie de bienes que son comprados en el mercado interno, si hay empresas de Propiedad Social que pueden abastecer esa demanda, en igualdad de condiciones, vale decir que sean lapiceros buenos que no vaya a ser que uno escriba y no sale nada; en esa medida si es un buen lapicero, debe ser preferentemente adquirido a una empresa de Propiedad Social. Si EMADI tiene que fabricar cosas -Uds. saben que el Estado fabrica casas a través de EMADI, viviendas de interés social- bueno, todas las puertas y ventanas que demande EMADI para estas viviendas, igualmente los ladrillos, preferentemente deben de ser abastecidas por empresas de Propiedad Social. Es lo que está indicando Angel, al decir Industria Básica y la demanda de bienes y servicios del Estado.

- P. ¿Por qué la Ley de Propiedad Social niega la propiedad privada, estamos yendo acaso a un estatismo controlado?
- R. Bueno, yo creo que quien hace esa pregunta debiera reflexionar un poco más sobre la Ley, porque esta ley es justamente no estatista, no estatismo por excelencia, es decir la Propiedad Social, la propiedad de todos los trabajadores y el Estado interviene simplemente en su rol de supervisor así como supervisa las empresas privadas, supervisa la banca, supervisa las cooperativas para que cumplan con su rol social dentro de la sociedad peruana, es decir es el rol del Estado por excelencia, a parte de eso no tiene absolutamente contacto con el concepto de propiedad estatal, es una nueva concepción de propiedad que va más allá, supera ampliamente el concepto de propiedad estatal.
- P. Ingeniero, quisiera que me aclare esta solución como artesano; ¿en qué forma se le podría conceder una ayuda de la Ley de Propiedad Social a los pequeños propietarios, a los pequeños negociantes, como serían zapateros, etc. y yo quisiera saber si hay algún punto en la Ley de Propiedad Social que apoye a ayude a este sistema de trabajo, me refiero al trabajo privado, particular?
- R. Fíjese, el trabajo privado, particular, justamente como Ud. dice de los sastres, pequeños comerciantes, etc. han sido enmarcados según la política que designó el Presidente de la República, en su último mensaje,

un sector que se llama de pequeña propiedad, que tendrá una característica que se van a decidir por Ley en un plazo, esperamos no sea muy largo. Sin embargo, esto no quiere decir que el sector de propiedad social no dé nuevas posibilidades de proyección a pequeños empresarios. Ud. puede tener el caso de algún pequeño industrial o quizás inclusive de alguna persona que tenga una actividad artesanal, pero que sea una persona que tenga una capacidad que exceda a las limitaciones económicas en las que se tiene que desenvolver; esta persona no puede tener una pequeña fábrica, una fábrica, no porque le falta capacidad, imaginación, iniciativa, sino porque tiene limitaciones económicas. Nosotros creemos que pueda haber un grupo bastante extenso de pequeños propietarios hoy en día, que vean mucho más conveniente que pasar a una Propiedad Social y dar su experiencia, el aprendizaje que han tenido dentro de su pequeña propiedad para lanzarse hacia un sueño más ambicioso en una mediana o gran empresa, y ser ellos gestores de esto sin las limitaciones económicas, que el sistema privado les estaba imponiendo, pues para este grupo, que creemos nosotros que es muy extenso hay en la Ley de Propiedad Social un incentivo y una proyección muy interesante. (Intervención del Ing. Llosa) Ven toda la memoria de los bancos privados e incluso los bancos estatales antes del Proceso Revolucionario, aquellos que se beneficiaban de crédito para montar una empresa era los hijos de papá o aquellos que estaban ligados al gerente del banco o al director del

banco, entonces habían muchos empresarios potenciales que tenían buenas ideas, que tenían capacidad y no podían crear empresas, con este sistema ahora sí pueden crear, justamente porque hay crédito para todos aquellos que quieran crear.

- P. Dirigente Sindical: Señores Ingenieros, los trabajadores hemos intervenido en esta elaboración de la Propiedad Social, la cual tuve la satisfacción de asistir a varias reuniones y prácticamente como trabajador, y todos los trabajadores ambicionábamos esta Ley que salió el 1º de Mayo. Una pregunta concreta, porque yo creo que aquí hay cierta incertidumbre en ciertos señores empresarios y esto también en mí; ¿por qué temen los empresarios privados que las empresas de Propiedad Social las sustituyan o les hagan competencia desleal?
- R. Bueno, en ese sentido creemos nosotros también que las declaraciones que han habido, quizá la más reciente ha sido del Señor Ministro de Industrias, deja medianamente claro de que la competencia desleal no va a aparecer como consecuencia de las empresas de Propiedad Social, no hay que confundir la promoción positiva con lo que podría implicar una competencia desleal en cuanto a medidas de tipo pasivo y me explico, sería una competencia desleal, por ejemplo subsidiar directamente a esas empresas, entonces, bueno señores Uds... reciben no importa que tengan pérdidas, vendan sus productos a la mitad del precio, nosotros le va



República, con el acento prioritario de uno de ellos, pero esto no implica la exclusión de los otros.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Versión grabada del Programa

"El Público Quiere Saber"

Responden el Presidente de la Comisión Nacional de Propiedad Social, Ing. Angel de las Casas y el Ing. Jaime Llosa, miembros de esta Comisión y representando a SINAMOS.

P. Ingeniero, cuando se creó la Comunidad Industrial, se pensó que era la fórmula ideal para dar participación del manejo de estas empresas a los trabajadores, el hecho de haber creado ahora la Ley de Propiedad Social significa que la Comunidad Industrial ha resultado un fracaso?

R. No en absoluto, muy por el contrario, la aparición de las Empresas de Propiedad Social, son una reafirmación de la vocación participacionista del Gobierno. En ese sentido, la Comunidad Laboral ha significado una reforma de un sector, una reforma en proceso gradual, adecuado; pero las empresas de Propiedad Social con

sas de Propiedad Social son y ha sido expresado por el Presidente de la República, en numerosos discursos, las empresas estas son ya la culminación, el diseño final del tipo de empresa que deseamos para el futuro del país. En ese sentido, no nos queda ni ha habido ningún fracaso, sino muy por el contrario, la experiencia de la Comuni - dad Laboral ha llevado a que se pueda con - cretar ya la Empresa de Propiedad Social - aspiración de la Revolución.

P. Quisiera que me defina cuál es la diferen - cia entre Cooperativa y Empresa de Propie - dad Social?

Sobre el asunto de las Cooperativas y las Empresas de Propiedad Social, yo creo que Jaime puede hacer un comentario.

R. Bueno, habría que distinguir cooperativa - de cooperativa, por ejemplo: si Ud. analiza una Cooperativa de Servicios, pongamos un caso, una Cooperativa de Ahorro y Crédito, una Cooperativa de Transportes, una Cooperativa de Consumo.

P. Podría explicar, la Cooperativa en el sentido de su concepción, o sea, en término genérico?

R. Bueno, en el campo abstracto, teórico podemos ir a ideales muy grandes, el planteamiento de cooperativas surge como una respuesta - digamos a inicio de la Revolución Industrial - con el fin de corregir los problemas que se van generando en el incipien - te capitalismo y de los principios de Rode, a la fecha pues ha pasado muchísimo tiempo del año 1844, ahora estamos en 1974.

Intervención de J. Vasquez: Quizá podríamos hacer una explicación en cuanto a la participación de los miembros de las Cooperativas y en la Propiedad Social y la participación de utilidades.

R. Yo creo, que ésto es importante, porque la Reforma Agraria en su énfasis muy singular en lo que es su forma asociativa, sobre todo cooperativas, hay una gran cantidad de trabajadores organizados en este momento, en SAIS o Cooperativas, pues yo creo que tiene importancia para un amplio público, yo quiero hacer el distingo entre el planteamiento teórico que puede ser muy lindo y la realidad concreta que ha generado el Cooperativismo. En la práctica, si Ud. analiza antes del Proceso Revolucionario en el Perú, creo que habían 3 o 4 Cooperativas de Producción y trabajo y una so la CAP; solamente las Cooperativas de Servi cios que estaban ubicadas más en los centros urbanos pues no mencionaban las Cooperativas de Crédito, de Transportes, de Consumo; - esto es, siguiendo el esquema que más o me nos nos plantea Jenny, si uno analiza la pro piedad de este tipo de empresas, no? Después la gestión o sea, quién maneja la empresa, - quién decide en la empresa, quién se apropia - de las utilidades, del aparato de distribución. Vamos a comparar: En las CAPs generadas - por este Proceso Revolucionario, se acerca mucho a la propiedad social, el Decreto 240 que regla este tipo de cooperativas, dice que la propiedad pertenece al conjunto de trabajadores que trabajan en la empresa, sin que alguno tenga derecho sobre los me

dios de producción en el sentido de acciones, pues se acerca la noción de Propiedad Social del sector en cuanto a la gestión, los trabajadores gestionan una empresa cooperativa de producción, como gestionan los trabajadores de una empresa de Propiedad Social, o sea una gestión democrática. La diferencia viene también ahora, entre las propiedades que hemos indicado después de la distribución, quien se apropia de la riqueza generada. En el caso de las CAPs., no hay este mecanismo de abertura a la sociedad en su conjunto a través del Fondo Nacional de Propiedad Social, que es un porcentaje que se destina de cada empresa al Fondo, para crear nuevas Empresas de Propiedad Social y los mecanismos de distribución interna, también varían. O sea hay un distingo en la propiedad y un distingo en la parte de distribución, no así en la gestión. Distingo que no es muy importante en las CAPs. con las cooperativas generadas por este proceso, pero que sí es muy diferente en las cooperativas anteriores al proceso revolucionario. O sea en las CAS, porque allí la propiedad es suma de las propiedades individuales en común, cada uno tiene una acción, cosa que no existe en la Propiedad Social; si bien la gestión democrática es la gestión solo de los socios, no así de los trabajadores. Por ejemplo: Ud. vea una cooperativa de servicios, digamos Santa Elisa, que creo tiene 280 trabajadores que trabajan en la cooperativa y que no participan ni en la propiedad ni en la gestión ni en la distribución; en ese caso, se ha quedado atrás una cooperativa -

de servicios con relación a la propiedad privada reformada, por eso recibe el dis - tingo a este tipo de cooperativa.

P. Teniendo en cuenta que en los PP.JJ. de Li ma Metropolitana y del Callao se encuentra ubicada la mayoría de las fuerzas labora les que es absorbida, principalmente en el sector servicios y que en la actualidad re presenta 1/3 de la población de Lima Metro politana y siendo ya una realidad que la Ley de Propiedad Social ha creado ya una inquietud en esta mayoría, le hago las si guientes preguntas :

1. Cómo han previsto el tratamiento hacia los PP.JJ. teniendo éstos, característi cas cualitativas y cuantitativas dife rentes al resto de la metrópoli?

2. Cómo se interrelacionaría la acción de la Ley, con el resto de la metrópoli en el sentido que tuvieran un tratamiento diferenciado? y

3. Qué actividades económicas consideran Uds. que son de primera prioridad en los PP.JJ., y si existe en la actuali dad a nivel nacional, un reglamento que priorice dichas actividades de acuerdo a una estrategia o plan?

R. Su pregunta nos abruma, en cuanto a la can tidad de respuestas que implica, además , nos abruma en el sentido de que implica, de que si tuviéramos nosotros ya todo el futu ro del país, el Perú de aquí a 20 años to do planificado, todo resuelto; eso no es tal.

El futuro lo vamos a hacer todos los perua

nos de acuerdo con un nuevo instrumento legal poderoso. Nosotros estamos acuñando una frase que creo vale la pena mencionaría "vamos con calma que tenemos mucha prisa". En ese sentido vamos a ir estructurando; tenemos para los PP.JJ. especialmente de la zona sur de Lima, proyectos muy interesantes que van a sumar muchos millones con incorporación de las organizaciones que tienen ellos mismos, etc., etc.

Esto lo vamos a ir anunciando a su tiempo, conforme lo podemos concretar, porque otra cosa que tenemos que evitar, es generar un exceso de expectativas que pueda llevar a frustraciones, por eso digo, "vamos con calma que tenemos prisa".

- P. Ustedes han dicho y es base fundamental de esta ley de Propiedad Social como era de la Ley de Reforma Agraria, que es basada en la realidad peruana. Una de las cosas que yo aprendí en los años en que he trabajado acá, es que es muy difícil hablar de una realidad en pocas palabras, de la vida de la sierra, de la selva, y la realidad de la vida de la costa; yo creo que no se puede hablar de una realidad. En pequeña historia, cuando se compara las máquinas cosechadoras de Casagrande, máquinas de yo no sé cuantas toneladas, y, al otro lado, el campesino arando su tierra ni con yuntas, solamente con un palo; son dos realidades. Entonces si se base una ley en la realidad, ¿porqué ustedes no han hecho dos leyes, una para la sierra y otra para la costa?

R. Las respuestas a lo que usted dice tienen que ser varias. Primero, podemos estar de acuerdo en que existen minirealidades, y yo no diría dos, N, en el Perú. En ese sentido, estas N realidades encontrarán una solución. Sin embargo, nosotros creemos que el problema nacional y la nacionalidad es una y única -después voy a hacer una salvedad sobre esto- y en ese sentido, creemos nosotros que la formulación de la Ley de Propiedad Social como está en esta Ley fundamentalmente correspondería a una forma de organización de mediano para arriba en cuanto a tamaño de empresa, y que correspondería también, fundamentalmente, a la forma de organización necesaria para llevar a cabo, sea actividades secundarias, fundamentalmente de transformación; quizá en algunos casos sofisticadas actividades primarias, pudiera ser el caso de las cooperativas grandes; y necesita algunos ajustes bastante grandes para realizar actividades terciarias. Pero, es una sola Ley y un solo concepto y una sola alternativa la que tenemos que adoptar, es decir -aquí refiriéndonos un poco a experiencias históricas nuevamente- no dividir la nación en varias naciones, dándole a cada una, una solución autárquica propia que divida la nacionalidad, un poco sería generar el problema de la multinacionalidad de Yugoslavia, por ejemplo: por dar uno de los muchos casos que existen en el mundo. Además la solución para el hombre que está, como usted dice, en los Andes, arando con su "taclla", no está en ponerle una taclla más fina, ni organizarlo para que are me

jor con la taclla; hay una política migratoria, de acondicionamiento territorial, de urbanización que adoptar; y a eso estamos tratando de responder con esta ley. Por lo pronto, para mencionar una de las cosas - que estaba diciendo antes, se estima que - para el año 80, tengo entendido, más del 50% de la población del Perú estará en núcleos urbanos, estará localizada en grupos urbanos, y esta estimación con respecto a esta tendencia, creo yo que es bastante - conservadora, pudiera ser una proporción - aún mayor; y seguirá habiendo en el Ande, quizá, alguien con un nivel de subempleo - muy grande, con una taclla, pero tendremos un problema también en centros urbanos, es decir, el problema es multifacético. Ahora la aclaración que quería hacer, es que la ley tiene validez plena y es una respuesta a la realidad peruana como solución, o sea, esta ley no es una fotografía de la realidad peruana, es una respuesta, porque la fotografía es como usted dice, con N realidades, pero la solución coherente tiene - que ser una y con una cierta direccionalidad; en ese sentido, creemos nosotros, la ley es una respuesta a la realidad peruana. Ahora, la misma ley ha previsto casos alternativos, modificaciones a su propia estructura. Si ven ustedes por la parte final, el artículo 189 que dice: "La Comisión Nacional de Propiedad Social autorizará la constitución de empresas de Propiedad Social, que, por su dimensión, por las condiciones sociales y económicas de la región en que se establezca, o las de sus integrantes, deban adoptar formas de organización o de distribución

bución de sus beneficios que constituyen -variantes a las del presente decreto ley,- siempre que se mantengan sus características fundamentales y dicha variante se justifique en un mayor beneficio de la sociedad en pleno". Es decir, la ley ha previsto una flexibilidad estructural, inclusive de comportamiento económico, suficientemente grande como para adaptarse en la forma más adecuada a cada una de estas realidades pero dentro de los principios fundamentales de participación plena, acumulación social, propiedad social y capacitación permanente. No sé si ésto le satisface.

P. Yo me quiero referir al sector agrícola. - Hasta ahora habría una cosa de 600 empresas asociativas como efecto de la reforma agraria, más o menos con un millón de personas beneficiadas, entonces mi pregunta va a ésto ¿cuáles son las proyecciones de la ley en el sector agrícola? tengo entendido que una de las primeras respuestas viene del sur, de Puno donde -entre Cusco y Puno- estaría la mayor concentración de estas empresas asociativas.

R. Le voy a responder con uno de los pequeños slogans que estamos difundiendo: "vamos con calma que tenemos prisa", y en ésto de las empresas asociativas, vamos con calma. Hay una realidad ya creada, como usted bien dice, una cantidad muy grande de empresas asociativas, algunas de ellas con mucho poder económico, y, consecuentemente también con mucho poder político; consideramos nosotros que básicamente son formas

de propiedad social y lógicamente con el tiempo deberán derivar en una aproximación al esquema de la ley de empresas de propiedad social. Creemos que existen los incentivos para que sea tal, es decir, el agro, tanto en el sector moderno del agro como los sectores más atrasados, requiere de una diversificación en ese sentido, acá está el gran incentivo de proveer el recurso más importante para esta diversificación y dentro de esta motivación se pueden derivar formas más cercanas a la propiedad social a través de la evolución de las cooperativas. Estamos también a punto de concretar algunos análisis preliminares juntamente con el SINAMOS sobre algunos ajustes a las formas asociativas que existen: a las cooperativas básicamente y a las SAIS, de manera que se aproximen más a la formulación del sector de propiedad social o a las empresas de propiedad social, pero esto va a ser un proceso, definitivamente, no va a ser algo que se pueda hacer de la noche a la mañana por una serie de razones de tipo social, sociológico, etc.

- P. Miembro de la CTRP; mi pregunta es: Se promoverá un desarrollo especial, más equilibrado en el país, evitando el centralismo, al ponerse en discusión y crearse las empresas de Propiedad Social?
- R. Si, definitivamente el proyecto da prioridad a la descentralización y va a permitir, ahora no es exclusivamente el sector de Propiedad Social, lo que va a generar la descentralización, es una política que nosotros llamamos de tipo horizontal, es decir,

todos los sectores están ya abocados a que las Empresas se formen especialmente fuera de la zona de Lima, pero las empresas de Propiedad Social tenderán a ser descentralizadas en mayor escala cada vez.

- P. Estudiante secundario: Ingeniero, hasta qué punto la Reforma Educativa, a través de los Núcleos Educativos, podría canalizar para la participación de los egresados, es decir, los que terminan 5º año de secundaria, en las empresas de Propiedad Social, para integrarse como un trabajador de empresas de Propiedad Social?
- R. Correcto, bueno la Reforma Educativa, definitivamente es un pilar, porque se supone que con la Reforma Educativa uno de los efectos que vamos a tener, es que los jóvenes van a salir capacitados para trabajar y no como era anteriormente, tú bien conoces que se terminaba la media siendo absolutamente un inepto, exclusivamente se preparaba uno para ingresar a una Universidad a ver si ingresaba; con la Reforma Educativa uds. van a terminar capacitados para trabajar desde el día que terminan su colegio, y eso los capacita a uds. para trabajar en una empresa de Propiedad Social en esa etapa. Ahora, aparte de eso existe el sistema de las ESEPs, y otros niveles superiores para calificarlos en trabajos más sofisticados, según uds. sigan una carrera más sofisticada para poder servir mejor a la empresa; pero desde ya les anuncio, que sobre todo esta es una ley de esperanza para la juventud y que la juventud va a ser la que concrete la Propiedad Social, uste

des van a ser los militantes de la propiedad social, los trabajadores de la Propiedad Social, en una dimensión nueva de trabajadores realmente dignificados.

- P. Yo quería pedirle alguna profundización sobre un aspecto que tal vez está implícito, como usted señalaba. Todo el cuerpo de la ley trata de garantizar la pervivencia de la unidad productiva, lo cual, es al cabo demostrar un interés al empleo, garantiza también el empleo en el tiempo. Pero esto tiene un condicionante en unas formas de propiedad, ya sea ésta de propiedad social como en la forma de las cooperativas, también en el sector de propiedad privada reformada. Se debería llegar a un tipo de una definición de una política de remuneración integral de los factores de producción. En la ley aparece en la parte remuneración de la mano del trabajador, una manera de remuneración del factor capital y mecanismos de lo que llaman depreciación con criterio de la dirección de darle contribuciones, etc. Por lo que hemos visto en una visita al SAF-CAP, creíamos que este tipo de desequilibrio entre los factores de remuneración de estos factores de producción, que de alguna manera peligraría la pervivencia de las unidades productivas, si este mecanismo, de todas maneras de control de que no exista un exceso o un sesgo hacia la remuneración de la mano de obra, pero por lo menos no se percibe, y esa era la pregunta. Es la política integral de remuneración a los factores de producción -yo no puedo plantear si pensamos políticas aisladamen-

te referidas a cada uno de los factores de producción, y esto llevaría de alguna manera también a una definición que posiblemente está implícita en la ley- algo que se teme un poco de tratar y es la definición de una brecha al ingreso dentro del sector? Ahora dentro del criterio de justicia social o de la definición de una sociedad - justa que contribuya a la realización del desarrollo peruano, este tipo de inquietud nos queda frente a la lectura y la aclaración escuchada respecto a distintos artículos de la ley; pensamos que falta -en algún momento dado tal vez esté en la línea de pensamiento- esta definición de esta política integral de remuneración a los factores de producción . Entonces, yo quería - que usted por favor nos explicara ¿cuáles serían los mecanismos distintos a los que están planteados en la ley y el tratamiento dado en la ley respecto a este problema?

R. Bueno, sí, he entendido yo el concepto más profundo de su pregunta, creo que si lo hubiéramos solucionado habríamos realmente - hecho la revolución más significativa en la historia de la humanidad. Creemos nosotros que existe, como usted bien dice, implícita, una política de remuneración a los factores de producción en general. No lo hemos explicitado, hemos estado tentados de hacerlo, pero hemos visto tantos problemas y tantos riesgos inclusive en el terreno formulativo, que no nos hemos atrevido. Es sumamente riesgoso, quizá el propio sistema lo genere, esa es un tanto - nuestra esperanza. En cuanto a la remunera

ción del factor trabajo y las diferencias que puedan surgir dentro del sector, también estuvimos tentados de establecer rangos, posibilidades o proporciones, o cosas que hemos visto en otras partes, desgraciadamente cada vez que las hemos visto en otras partes, lo hemos visto como fracaso.

Creemos nosotros que será dentro de la empresa una dinámica social que va, así como hablábamos antes de exigir una legitimización del ejercicio de poder, de la jerarquía, va a tener que también darse una legitimización de la diferencia de ingreso ya que es la empresa común toda la que se comporta en cierta forma. Hay también factores, igualmente implícitos, que creemos nosotros que van a llevar a una nivelación de ingresos, fundamentalmente, el hecho de que la renta, o sea, los excedentes, es uno de los factores a maximizarse porque en esa forma maximizamos la acumulación social, se reparten igualitariamente, y, especulando sobre que los más estarán por debajo del promedio, habrá un condicionamiento para maximizar ingresos por el lado de la renta de trabajo, antes - que maximizarlos por la vía de la remuneración periódica. Ese es un punto sinceramente interesante porque iguala ingresos y las mayorías son las que van a decidir eso mediante votación, o sea, hay algunos mecanismos, quizá a este nivel todavía un tanto tímidos, pero esperamos que la realidad desarrolle la necesidad de precisar los más. Creemos que si en esta instancia hubiéramos establecido proporciones o al

gún tipo de definición hubiéramos establecido de paso quizá, si no una partida de defunción, por lo menos un ingreso grave a la clínica, de estas empresas, porque hubiera sido una desmotivación muy fuerte de un sector profesional y técnico que está engreído por el sistema, del cual necesitamos definitivamente y del cual no tenemos el pleno compromiso político, es decir, si bien podemos hablar de un sector bastante extenso hoy en día, felizmente, dentro de los profesionales jóvenes y los técnicos jóvenes, comprometidos con un proceso que creen, no podemos garantizar que todos ni siquiera que la mayoría lo estén y a ellos hay que motivarlos por los mecanismos tradicionales de motivación; y en el camino iremos aprendiendo y espero que en el camino ellos mismos se irán enamorando del modelo, como ya lo están haciendo de solo leerlo.

- P. Cómo piensan ustedes encarar el problema de las grandes disparidades de productividad que existen entre las grandes actividades, de modo de evitar que estas disparidades se traduzcan en diferencias, en la distribución de los frutos de la actividad económica?
- R. Su pregunta es muy interesante, y es un punto que se ha tocado muy poco y vale la pena incidir en él. Si usted ve el artículo 73 de la ley dice: "Los aportes transitorios -ésto es la habilitación de capital inicial- deberán ser reembolsados por la empresa de acuerdo con el convenio que en

cada caso deberá celebrarse entre ésta y la entidad aportante". Luego dice: "Dicho convenio contemplará, de considerarse conveniente, el pago periódico de una suma adicional como compensación de la renta del a porte efectuado, teniendo en cuenta las - condiciones económicas y financieras y las condiciones externas en que se desarrollará la empresa favoreciendo la descentralización". Es decir, aquí tiene usted el mecanismo de compensación, inclusive la fundamentación del mecanismo de compensación. Nosotros creemos que existe, por un lado - una distorsión en el sistema de precios; es una distorsión sería que tenemos que afrontar y la ley hace que sea inminente afrontar esta distorsión de precios que hace a parentar ciertas diferencias de productividad, manifestadas en cuanto a rendimiento e económico y que no necesariamente son en - cuanto a la -llamemoslo así- o utilidad social de los bienes producidos. Un mecanismo para compensar esto tendría que ser necesariamente, el sistema de precios. Otro mecanismo importante es éste, es decir, consideramos nosotros que ciertas externalidades a la empresa o condiciones excepcionales por X motivos, como pudieran ser con condiciones monopólicas o condiciones excepcionales de mercados internacionales, impor tación, etc.etc., deben ser canalizadas en provecho de la acumulación social en buena parte; y a eso se refiere esto cuando - habla de la compensación de la renta, esta bleciendo los criterios del porqué de esta compensación. Es concretamente dos mecanismos, uno explícito en la ley y el otro de

política generada a través de mejoramiento del sistema de precios.

P. Aumentará el mercado nacional estas Empresas?

R. Definitivamente estas empresas -creemos no nosotros- que van a tener un doble efecto, por un lado van a tender a aprovechar el estancamiento de mercado que existe ya. En el Perú se está creando como fruto de la redistribución de ingresos, por primera vez un verdadero mercado nacional, en este sentido, las empresas éstas están diseñadas a aprovecharse de este mercado, para que no sean solamente las empresas -sean estatales o privadas- que se aprovechan de esta clase de mercado. Y segundo, a expandirse, al recobrar su empresa la capacidad de incorporar nuevos trabajadores en la actividad productiva, vamos a estar expediendo mercado, es decir, va a seguir creciendo, es un efecto multiplicador permanente de crecimiento en la economía.

P. Ingeniero, siendo la empresa de Propiedad Social de gran trascendencia para el país, nos imaginamos a breve que va a tener a nivel nacional. Se ha prevénido de algunos canales para que COFIDE pueda afrontar la asistencia económica pertinente al respecto?

R. Bueno, la Ley -como Uds. podrán ver- que de los canales y los mecanismos concretos. Ahora COFIDE trabaja fuera de Lima, como usted conoce, a través de bancas asociadas, es decir, como a veces la Agencia del Banco de los Andes en Cusco, etc., etc., todos

ellos van a tener la capacidad de dar ese apoyo económico, o sea, los mecanismos es tán dados y COFIDE está previsto y está es tructurado para poder dar el apoyo económi co.

P. Estudiante: Yo quisiera saber la ganancia que produce la empresa de Propiedad Social, cómo será distribuida entre los trabajadores o quedará para el incremento del cap ital de dicha empresa?

R. Bueno, una empresa de Propiedad Social - destina sus excedentes o utilidades a va rios fin es: un fin es definitivamente ir como renta de trabajo y como servicios co munes a beneficiar a los trabajadores, como renta de trabajo es el dinero que se llevan a su casa a manera de utilidad por haberse desempeñado dentro de la empresa y su in greso ad ic ional, es un salario que ha veni do perc ibi endo, ya no lo llamaremos sala rio, sino una retribución -que llamamos en la ley- a su esfuerzo. Hay otra parte del excedente, de su esfuerzo, que va al Fon do Nacional de Propiedad Social, para cons tituir ésto que llamamos la acumulación so cial, es decir, es un acto de solidaridad de quienes no han aportado nada para crear su centro de trabajo y que necesitan transmitir, en este acto de solidaridad, estos recursos para que otros puedan beneficiarse en la misma forma que ellos se beneficiaron en un comienzo, recibiendo un aporte social ellos envían parte también al Fondo Nacional de Propiedad Social para es ta acumulación social, de manera que otros

peruanos puedan gozar de ese dinero; además de esto, tenemos una serie de mecanismos - un poco complejos y creo que en otra oportunidad podemos ser un poco más didácticos, pero se destina dinero -por ejemplo- para que el trabajador pueda concretar su aspiración de casa propia.

Hay un mecanismo financiero bastante interesante introducido dentro de la Ley, que permitirá que los trabajadores tengan una aspiración ahora sí, fundamentada y concreta para obtener una vivienda propia; además de esos servicios para la familia, de salud guarderías infantiles, etc, que se permitirán en función de que las empresas sean realmente un éxito, o sea, como vé, van a varios fines al excedente económico que genera la empresa.

P. En el art. 56 de la ley dice, que la Gerencia General es nombrada por el Comité Directivo pero tiene que ser ratificado por la Asamblea, lo dice creo que el art. 39, "com<sup>o</sup>pete a la Asamblea ". Usted hablaba de que había primero una clasificación de cargos; después hay un art. donde dice. que determine el estatuto de la empresa; Significa que tendrá su propio mecanismo para selección o hay un mecanismo de méritos para la selección de esos gerente?

R. Le contesto cómo lo hemos visualizado nosotros. Efectivamente, en el acta de constitución de estas empresas, que va a ser algo voluminosa, va a haber una descripción de puestos, un análisis-descripción de puestos; y ahí tendrá que estar el análisis-descripción del puesto de gerente.

sis-descripción del puesto de gerente general, es decir, qué calificaciones, qué experiencias, qué condiciones quizá de otra naturaleza, tenga que tener la persona que entre a cubrir esta carga, Por otro lado, - también hay que dejar claramente entendido que los cargos de gerente general no son electivos, son cargos designados y de duración permanente, hasta que alguien los bote o se quieran ir; esa es más o menos la idea tan cual pudiera ser una gerencia formal. Buscamos la ratificación en la Asamblea como una forma de consolidar su situación en la empresa, es decir, este señor, como conductor de hombres, deberá legitimar su jerarquía a través de una aprobación de aquéllos con quienes va a trabajar y por ese motivo establecemos esta ratificación. Recordemos que esta acta de constitución en la cual va a estar especificadas las características de cada uno de los puestos, tiene que ser aprobada en una instancia previa y cualquier modificación de ella también tiene que pasar por una instancia de fiscalización, de aprobación externa. En ese sentido, distintas empresas requerirán distintos gerentes, con distintas características, no podemos hacer una homologación única. Estabamos pensando, una de las ideas que había, era homologar - por sectores, por actividades, de acuerdo a clasificaciones de... o una cosa de éstas, pero en términos genéricos diría yo que la descripción de puestos va a ser, - prácticamente, característica de cada empresa, y eso va a ser aprobado en esta acta de constitución y cualquier modifica -

ción a su vez necesitará de esa aprobación. Eso significa que cualquier persona que fuera el día de mañana, con los mecanismos que establece la ley, los dos tercios de la Asamblea tacha al gerente, tendrán que tener mucho cuidado de tener otra persona con las mismas calificaciones para que pueda surtir el cargo de gerente.

P. Cómo está el mercado de gerentes para la creación de nuevas empresas de Propiedad Social?

R. Yo diría, el mercado de gerentes está inundado de paracaidistas. Si lo quiere decir usted por autodenominación, en cualquier cantidad. Sin embargo, nosotros vamos a tener que incidir en que sean auténticamente gerentes profesionales. Tenemos también dentro del área de capacitación programas ambiciosos con las universidades, hemos hecho contactos con dos universidades y una escuela superior para hacer programas especiales y esperamos poder ampliar esto, inclusive, mucho más, o sea, ahora lo que si hemos encontrado y esto si es alentador, es una motivación bastante grande sobre todo en los niveles de gerencia intermedia, personas que creemos nosotros son parte de nuestro capital, cualitativamente, de nuestro capital humano más importante que se encuentran relegados dentro del sistema, pero que no significa esto de ninguna manera que no tengan potencialidades que pueden surgir, si se les lanza el reto y en estos estratos hemos encontrado una receptividad bastante grande lo cual nos hace pensar -

que puede existir una planta gerencial - bastante competente en una primera etapa.

- P. Con respecto a este último punto de los gerentes, he tenido hace poco una experiencia un poco curiosa con una persona, posible gerente, futuro creo, pero bastante conservador, bastante reaccionario, y me preguntó cómo es esto de la ley de propiedad social, etc. Yo traté de explicarle los mecanismos de financiación que se va a abrir, etc. Le parecía maravilloso; entonces, yo le expliqué que se iba a trabajar dentro de una estructura de participación donde todos los trabajadores tienen ingerencia en el manejo de la empresa. La respuesta inmediata fue "eso nos nos preocupa, eso lo manejamos nosotros a nuestro modo", pero eso es la viveza criolla. Yo creo que allí debe haber un problema, no se como lo ven ustedes, digamos, estos problemas de que a pesar de todas las buenas intenciones y de los mecanismos creados por la ley, etc., de todos modos sigue vigente el peligro de un manejo demasiado centralizado en las nuevas empresas.
- R. Es muy interesante la anécdota que usted cuenta, porque realmente esa es la reacción más generalizada, parece que todas las personas que pueden aspirar a ser gerentes, automáticamente son reaccionarios. Creo que esto tiene matices, inclusive esta viveza criolla que usted menciona puede tener un aspecto negativo, pero puede tener un aspecto positivo. Es decir, si queremos definir al gerente como un buen intérprete y un buen ejecutor de los sistemas de participa-

ción de la empresa, un hombre que sepa ven  
derse, en el sentido de que sepa formar u-  
na opinión acorde con la suya dentro de un  
contexto de participación. Esto puede ser  
operativo, no creo yo que la participación  
signifique que en todo momento el gerente  
esté equivocado y los órganos de la empre-  
sa estén acertados; creo que tiene que ha  
ber ahí un juego bastante interesante y se  
rá la habilidad del gerente, la que le per  
mitirá tener cierto ascendiente en las de  
cisiones fundamentales de la empresa. So  
bre todo, porque él va a tener que tomar -  
decisiones, en muchos casos prescindiendo,  
o sea decisiones de urgencia, hay cosas  
que se toman en el momento y si él no ha -  
legitimado su posición en la empresa, de -  
ser el primer trabajador de la misma, va a  
ser muy difícil que pueda tomar ningún ti  
po de decisión. Ahora, una respuesta a to  
dos aquéllos que aspiran a gerentes, o que  
son gerentes y son profesionales o por lo  
menos se han interesado en ciencias de ad  
ministración, contundente, es el hecho de  
que los sistemas de participación que esta  
mos nosotros planteando acá no son ajenos  
a lo que hoy día es casi lugar común en to  
dos los textos y en todas las formulacio-  
nes, llámense socialistas, capitalistas, -  
terceristas, o lo que se les quiera llamar,  
de lo que debe ser un apropiado manejo em  
presarial, es decir, la formulación de par  
ticipación, la formulación de la idea del  
comité que toma o contribuye a tomar deci  
siones a nivel del centro de trabajo inme-  
diato y el agregado a distintos niveles, es  
parte de la ciencia de la administración -

moderna; y en ese sentido, como ciencia es quizá un tanto lenta.

Yo diría que tenemos esperanzas -y ésto lo hemos repetido antes-, esperanzas muy fundamentales de que vamos a poder encontrar la planta gerencial que necesitamos, y que un poco vamos a hacer el camino al andar, un poco en el camino el propio juego va a ir definiendo las cosas.

P. Me tiene intrigado una cosa, cómo pueden - hacer una cosa así, sin que haya un gerente, alguien que los mande, alguien que decida o alguien, como estamos acostumbrados a eso que no sé cómo pueden hacer, sin que haya alguien que efectivamente los dirige, o sea, la cabeza de toda esta empresa, cómo es que piensan Uds. hacer ésto?

R. En ningún momento se ha dicho que no va a ver en las empresas un gerente, la ley habla incluso, entre los órganos de la empresa habla de la gerencia; ahora el problema es que un tipo de gerente entiende que no se trata solamente de realizar un acto productivo y de maximizar beneficios, esa es la óptica de la empresa capitalista, sino a la vez compatibilizar lo económico y lo social, y que antienda que él es un conductor de hombres y que es uno entre los de más y uno entre iguales, porque acá no es necesario dar una redundancia de ninguna - concepción socialista, basta la religión - cristiana que todos somos iguales, que todos somos hermanos. Entonces, yo no me estoy refiriendo a mis ideas de izquierda, - podríamos decir de hace muchos años a las

de ahora, por eso es que se hace la pregunta en ese sentido. Y de otro lado el gerente que no entiende el rol que debe cumplir el rol social de la propiedad que tiene a cuñado de la constitución del año 33; sino entiende eso, indudablemente el trabajador va a a entranen pugna con él y lo va a sacar. Porque así como el trabajador es el que e lige al gerente, a través del Comité Electivo y es refrentado por la Asambleas, el trabajador que evalúa que el gerente pueda ser eficiente económicamente, que se le -trate no como un ser humano, sino como un objeto, como es la mayoría de los casos en las empresas privadas; en esa gran medida el gerente será descalificado por los pro pios trabajadores; o sea, que habrá una au todisciplina, que no es una disciplina im puesta, que es la mejor disciplina cuando uno está convencido de que cumple un rol - importante y lo ejecuta con alegría y con empeño. Es muy distinto que...

- P. Para ésto tendríamos que tener todo el mun do, una educación al menos similar. o sea - que toda esta gente que hemos tenido edu cación - porque aunque mi hermano no lo cre crea, yo sí creo en los niveles- en unos ni veles de educación, primero hemos tenido - que tener una educación, para poder ir lle gando a lo que queremos llegar, yo creo - que todo eso es fabuloso. Lo primero que debemos empezar, es educando a esta gente que no la ha tenido, porque no han tenido la oportunidad; pero es muy difícil que comprenda esta gente, que verdaderamente - hay alguién, un líder o una persona que

lo pueda guiar y que comprenda que lo está haciendo por el bien de ellos, por el bien de todos y no empiezan a hacer robos en la empresa, sin pensar que se están robando a ellos mismos, como hasta hace poco, no?

R. Piense Ud., de que el trabajador se ha comportado tradicionalmente, y muy pocas veces en una forma muy publicitada, muy pocas veces - en la forma que Ud, se manifiesta-, y ésto porque se encontraba en un medio así, en un medio ajeno asimismo, era un trabajador que no recibía ningún beneficio, ni podía decidir sobre su destino propio, ni sobre la forma en que iba a trabajar, ni sobre su medio de trabajo, ni el modo de producción, ni mucho menos recibía un beneficio por su esfuerzo. En estas empresas se cambian totalmente la óptica; ahora pueden haber, en un momento inicial, comportamiento condicionado por un acento histórico de cierto tipo de desempeño, no nosotros creemos ésto que acá lo vamos a obviar a través de lo que llamamos capacitación permanente en la ley, por eso es que la ley hace énfasis muy grande en una permanente capacitación de todos los trabajadores, no solamente en el campo laboral, es decir, no solamente saber operar bien una máquina, sino sobre todo entender su rol social y su dimensión dentro de esa nueva empresa. Eso cambia totalmente la óptica de quienes han tenido el privilegio -como lo hemos tenido nosotros- de capacitarnos porque el sistema nos lo permitió, nuestra función en estas empresas -y digo nuestras porque espero proyectarme algún día a u

na empresa de Propiedad Social- va a ser a  
yudar a los trabajadores a comprender su -  
rol , nosotros creemos que los hombres -  
pueden no ser capacitados en el sentido de  
no tener una educación sofisticada, pero -  
que tienen capacidad de entendimiento, es  
algo lógico, primario y ellos lo van a com  
prender y razonar, es decir, la persona -  
que se supone tiene que venderles el con  
cepto , enseñarles, dirigirles, no pueden  
hacerlo simplemente sin capacitación.  
Ahora, además ésto no es algo nuevo, ésto  
no es algo que nace en las empresas de Pro  
piedad Social, es un conflicto que se origi  
gina, porque sale de la empresa de Propie  
dad Social, si se analizan las causas de  
la mayoría de las huelgas y los conflictos  
laborales que existen, va a encontrarse, lo  
que sucede es que hay un fracaso de quie  
nes deberían ser conductores de hombres y  
actúan más bien como mandatarios de un gru  
po que quiere simplemente usufructuar, sa  
car un dividendo o utilidad de una empresa  
y ha perdido totalmente la dimensión social  
de esa empresa y de su función como geren  
te, nosotros creemos que la ciencia de ad  
ministración internacionalmente-dicen así-  
de que la función de un gerente es sobre -  
todo ser conductor de hombres, porque una  
empresa no es un grupo de máquinas con u  
nos cuantos servidores que vienen por ho  
ras, es fundamentalmente una forma de aso  
ciación de seres humanos con fines produc  
tivos y; si el gerente no es capaz de com  
prender ésto, en Propiedad Social para -  
bien de la economía nacional, posiblement  
te encuentra la puerta de salida. En Propie

dad privada reformada, lo que va a hacer es simplemente quebrar la empresa a través de huelgas, conflictos y demás tipos de cosas que conocemos, entonces esta dimensión social del gerente lo único que hace aquí, se hace ya patente, positivo, se establece, pero no es novedoso.

CENTRO DE DOCUMENTACION	
CEDEP	
36 MAR. 1993	
Fecha ,	
ISIS N°	Base

UNMSM-CEDOC



SISTEMA NACIONAL DE APOYO A LA MOVILIZACION SOCIAL

**CENTRO**

**CENTRO DE ESTUDIOS DE PARTICIPACION POPULAR**

UNMSM-CEDOC